



UNIVERSIDAD TECNÓLOGICA DE LA SELVA

DICTAMEN

AUDITORÍA A LOS ESTADOS FINANCIEROS, MATRÍCULA Y CUOTAS AL IMSS

EJERCICIO 2015

OCTUBRE 2016

3ª. Poniente Norte No. 518-A
C.P. 29000 Tuxtla Gutiérrez; Chiapas.
E-mail: scjpm@hotmail.com

Teléfono 01 961 61 1 28 87
Teléfono y Fax 61 1 38 14

CONTENIDO

1. OFICIO No. SCLM/ 030 /2016
2. MISIÓN
3. VISIÓN
4. POLÍTICA DE CALIDAD
5. DICTAMEN
6. PLANEACIÓN DEL TRABAJO DE AUDITORÍA
7. ESTADOS FINANCIEROS AL 31 DE DICIEMBRE DE 2015
 - 7.1 ESTADO DE SITUACIÓN FINANCIERA
 - 7.2 ESTADO DE ACTIVIDADES (ESTADO DE RESULTADOS)
 - 7.3 ESTADO DE VARIACIÓN EN LA HACIENDA PÚBLICA
 - 7.4 ESTADO DE CAMBIOS EN LA SITUACIÓN FINANCIERA
 - 7.5 ESTADO DE FLUJO DE EFECTIVO
 - 7.6 NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS
8. INFORME DE LA REVISIÓN A LAS CUOTAS OBRERO PATRONAL AL IMSS
9. INFORME SOBRE LA MATRÍCULA ESCOLAR
10. INFORME SOBRE EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES FISCALES FEDERALES Y ESTATALES
11. INFORME CORTO
12. INFORME LARGO
13. CARTA DE SUGERENCIAS Y PROPUESTAS DE MEJORA

1. OFICIO No. SCLM/030 /2016

OFICIO No. SCLM/030 /2016
TUXTLA GUTIÉRREZ; CHIAPAS
OCTUBRE 18 DEL 2016.

**ASUNTO: DICTAMEN A LOS ESTADOS FINANCIEROS,
MATRÍCULA Y CUOTAS AL IMSS, 2016.**

MTRO. JUAN CARLOS GORDILLO CULEBRO
RECTOR DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE LA SELVA
PRESENTE.

Distinguido Maestro Gordillo Culebro:

Con relación a los trabajos de auditoría para dictaminar los Estados Financieros, Matrícula y Cuotas al Instituto Mexicano del Seguro Social y de conformidad al contrato de Prestación de Servicios Profesionales celebrado con la Universidad Tecnológica de la Selva a su muy digno cargo, por este conducto me permito enviar a usted, dos ejemplares del Dictamen así como la información que es relativa a los mismos, correspondiente al período comprendido del 01 de Enero al 31 de Diciembre del 2015.

El Dictamen correspondiente a las Cuotas Obrero Patronal al IMSS, fue presentado en su oportunidad en documento por separado.

El presente documento contiene además, la Planeación de la Auditoría, los principales Procedimientos de Auditoría aplicados, las Notas a los Estados Financieros, Informe sobre la Matrícula Escolar, Informe sobre el Cumplimiento de las Obligaciones Fiscales, Informes Corto y Largo, Carta de Sugerencias y Propuestas de Mejora.

Reiterándole que nos suscribimos a sus apreciables órdenes para cualquier aclaración o información adicional a nuestro Dictamen.

Sin otro particular, hago propicia la ocasión para enviarle un atento y respetuoso saludo.

ATENTAMENTE



DRA. GUADALUPE DEL CARMEN LARA MARTÍNEZ
DIRECTORA GENERAL.

Cc.p C.P. y Lic. Guillermo Méndez Arreola. Coordinador de Comisarios y Despachos Externos. Secretaria de la Función Pública.
Archivo. Expediente.

2. MISIÓN

2. MISIÓN

Brindar educación superior tecnológica de calidad, realizar investigación aplicada y difundir los valores de la cultura, para formar profesionistas íntegros, competitivos, y emprendedores, comprometidos con el desarrollo del país y con el uso sustentable de los recursos naturales.

3. VISION

3. VISION

En el 2020, la Universidad Tecnológica de la Selva será la institución de educación superior tecnológica más reconocida en Chiapas por la competitividad y posicionamiento de sus egresados en los sectores público, social y privado; por la investigación aplicada que desarrolle y transfiera a la planta productiva; así como por la preservación y difusión de la cultura que realice en beneficio de la comunidad.

4. POLÍTICA DE CALIDAD

4. POLÍTICA DE CALIDAD

El compromiso del personal docente, administrativo y directivo que laboramos en la Universidad Tecnológica de la Selva, radica en la mejora continua de nuestras funciones con una excelente actitud de servicio, para satisfacer las expectativas de alumnos, trabajadores, sector productivo y sociedad en su conjunto.

5. DICTAMEN

5. DICTAMEN

H. CONSEJO DIRECTIVO DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE LA SELVA PRESENTE.

He examinado el Estado de Situación Financiera al 31 de Diciembre del 2015 y los Estados de Actividades (Estado de Resultados), Estado de Variación en la Hacienda Pública, Estado de Cambios en la Situación Financiera, Estado de Flujo de Efectivo y Matrícula Escolar que le son relativos por el ejercicio que terminó en esa fecha. Dichos Estados Financieros fueron preparados de conformidad a las disposiciones establecidas en la Ley General de Contabilidad Gubernamental y son responsabilidad de la administración de la Universidad Tecnológica de la Selva. Mi responsabilidad consiste en expresar una opinión sobre los mismos con base en mi Auditoría.

Mis exámenes fueron realizados de acuerdo con las Normas Internacionales de Auditoría (adoptadas por la Comisión de Normas y Procedimientos de Auditoría, CONPA, del Instituto Mexicano de Contadores Públicos, A.C.).

Dichas normas exigen que se cumplan los requerimientos de ética, así como que la Auditoría sea planeada y realizada de tal manera que permita obtener una seguridad razonable de que los Estados Financieros no contienen errores importantes, y de que están preparados de acuerdo con la normatividad emitida por el Consejo Nacional de Armonización Contable, (CONAC).

La Auditoría consiste en el examen, en base a pruebas selectivas, de la evidencia que soportan las cifras y revelaciones de los Estados Financieros y Matrícula; así mismo, incluye la Evaluación las Normas de Información Financiera aplicados y de los Postulados Básicos de Contabilidad Gubernamental utilizadas, de las estimaciones significativas efectuadas por la administración y de la presentación de los Estados Financieros tomados en su conjunto, considero que mis exámenes proporcionan una base razonable para sustentar mi opinión.

Principales procedimientos de Auditoría aplicados durante la revisión:

La oportunidad de las técnicas y procedimientos de Auditoría que se aplicaron fueron consideradas de acuerdo a las características específicas de cada cuenta contable y partida presupuestal, conforme se enumeran a continuación:

1. Revisión del Grado de Aplicación del Marco Jurídico y Normativo Aplicable a la Universidad.

Como parte de la revisión es importante determinar el grado de cumplimiento del marco jurídico y normativo aplicable en las operaciones realizadas por la Universidad. Durante nuestra revisión a los diferentes rubros, conceptos y operaciones realizadas, se observó que se cumplieron con algunas excepciones los ordenamientos legales, normativos y administrativos que regulan la actuación y el ejercicio del gasto y control de sus ingresos.

2. Examen y Evaluación del Control Interno.

Se procedió a realizar la Evaluación del Control Interno existente en las operaciones y actividades realizadas por la Universidad, para ello se aplicaron diversos cuestionarios a funcionarios y responsables de las diferentes áreas que realizan funciones administrativas, como son; Manejo de Recursos Presupuestales, Financieros, Humanos, Bienes Muebles, Materiales, Bienes Inmuebles, de Ingresos Públicos por Subsidios Federales, Estatales e Ingresos Propios, de igual forma a los responsables del manejo y control de la Matrícula Escolar, comprobando su aplicación y observación razonable en el transcurso de nuestra revisión a las operaciones realizadas por la Universidad.

3. Verificación de las Actas Ordinarias y Extraordinarias del H. Consejo Directivo.

Se revisaron los acuerdos y autorizaciones que se efectuaron en el transcurso del ejercicio 2015 por el H. Consejo Directivo de la Universidad, verificando su cumplimiento y aplicación correspondiente, conforme a sus atribuciones establecidas en las disposiciones legales, como es el Reglamento del Consejo Directivo.

4. Revisión de las Cuentas de Activo, Pasivo, Hacienda Pública y Patrimonio.

Conforme a la normatividad aplicable y de forma selectiva se revisaron las cuentas que conforman el Activo, Pasivo, Hacienda Pública y Patrimonio

de la Universidad, verificando su manejo, control, uso, destino, guarda y custodia de los activos, bienes muebles e inmuebles bajo la responsabilidad de la Universidad, así mismo se efectuó el análisis e integración de los saldos de las cuentas y subcuentas que conforman el Activo, Pasivo, Hacienda Pública y Patrimonio, revisándose los pagos posteriores, de igual forma se revisaron los movimientos e integración de los saldos, así como el soporte documental y justificatorio correspondiente.

5. Revisión de las Conciliaciones Bancarias.

Se verificaron de forma selectiva los saldos de las diversas cuentas bancarias que maneja la Universidad por diferentes conceptos, sus conciliaciones con saldo en libros, saldos antiguos en proceso de conciliación, con los importes reflejados en los Estados Financieros.

6. Confirmación de Operaciones (circularización de saldos) de las principales cuentas Deudoras y Acreedoras.

De forma selectiva se realizó la confirmación de operaciones con los principales deudores, proveedores, prestadores de servicios y contratistas, con saldos que se reflejan en los registros y Estados Financieros de la Universidad como consecuencia de las operaciones realizadas durante el ejercicio de 2015.

7. Revisión de la Estructura Organizacional.

Conforme al Manual de Organización de la Universidad, se verificó su estructura orgánica actual, revisando se encuentre actualizada, autorizada y corresponda a las funciones y responsabilidades asignadas en su Decreto de creación y modificaciones posteriores, así como en sus diferentes Reglamentos.

8. Revisión de Nómina y Recursos Humanos.

De forma selectiva se revisaron los procedimientos para la contratación de personal, formulación de la nómina, control y pago de los sueldos, salarios, honorarios y prestaciones que se realiza al personal administrativo y académico que labora en la Universidad, verificando el cumplimiento de las disposiciones fiscales y normativas aplicables a la Universidad.

9. Revisión del cumplimiento de sus obligaciones Fiscales, Cuotas y Aportaciones al IMSS.

De forma selectiva se verificó el cumplimiento de las obligaciones fiscales y como patrón ante el Instituto Mexicano del Seguro Social, incluyendo la elaboración y presentación de sus declaraciones fiscales ante el Servicio de Administración Tributaria, así como el cálculo y entero de las cuotas obrero patronal.

10. Seguimiento de Observaciones y Recomendaciones emitidas por los Órganos de Control.

Se revisó la atención, solventación o aclaraciones de las observaciones emitidas por los diferentes Órganos de Control, correspondiente al ejercicio 2015, incluyendo las determinadas por nuestra auditoría e informadas en el primer informe preliminar de auditoría.

11. Revisión de los Ingresos y Egresos.

De forma selectiva se revisaron los ingresos y egresos en el ejercicio del presupuesto autorizado a la Universidad para el ejercicio 2015. Revisando de forma selectiva la correcta aplicación, su registro contable, el soporte documental que amparan los ingresos y egresos, el cumplimiento de las disposiciones legales y normativas vigentes en cada partida presupuestal.

12. Análisis de Información Financiera, Presupuestal y Funcional.

Como parte de la revisión al ejercicio del presupuesto, se verificó la información elaborada y presentada por la Universidad, verificando el cumplimiento de los requisitos establecidos en la Normatividad Hacendaria.

13. Verificación de la Cuenta Pública.

Se verificó la información y el cumplimiento en la elaboración y presentación trimestral y anual de la Cuenta Pública preparada por la Universidad, con cifras al 31 de Diciembre 2015.

14. Evaluación del Cumplimiento de Metas y Objetivos.

De acuerdo a la información presentada por la Universidad, se verificó la evaluación, cumplimiento y razonabilidad en su conjunto, de las metas y objetivos alcanzados por la Universidad durante el ejercicio 2015.

15. Inspección Física de los Bienes Muebles e Inmuebles que conforman el Patrimonio y registrados en las Cuentas de Activos.

Se procedió a verificar de forma selectiva el Activo y/o Bienes Muebles e inmuebles asignados y bajo la responsabilidad de la Institución Educativa.

16. Matrícula Escolar.

- a. Se procedió a la verificación y revisión de los controles implementados para el manejo de la matrícula escolar, el registro y pago de las cuotas cobradas a los alumnos.
- b. Se revisó el cumplimiento de los requisitos establecidos para la admisión de alumnos, verificando se realice conforme a los requerimientos establecidos por la Universidad.
- c. Se verificaron los registros e informes de movimientos de alumnos matriculados durante el periodo a revisar.
- a. Se verificó la razonabilidad el comportamiento de la Matrícula Escolar del ejercicio 2015.
- b. Se revisó el control existente en el manejo, guarda y custodia de la información y expedientes de los alumnos que se encuentran matriculados y que causaron baja.

En mi opinión, salvo lo señalado en el número 7.6.5 de las notas a los Estados Financieros y lo señalado como observaciones en proceso de solventarse en nuestros informes corto y largo, mismos que forman parte del presente Dictamen, los Estados Financieros antes mencionados, presentan razonablemente, en todos los aspectos importantes, la Situación Financiera de la Universidad Tecnológica de la Selva al 31 de Diciembre de 2015, los Resultados de sus Operaciones, las Variaciones en la Hacienda Pública, Estado de Flujo de Efectivo y Matrícula Escolar por el año que termina en esa fecha.

Ocosingo, Chiapas, a 18 de Octubre del 2016.

DRA. GUADALUPE DEL CARMEN LARA MARTÍNEZ

Cc.p C.P. y Lic. Guillermo Méndez Arreola. Coordinador de Comisarios y Despachos Externos. Secretaria de la Función Pública.
Archivo. Expediente.

6. PLANEACIÓN DEL TRABAJO DE AUDITORÍA

6. PLANEACIÓN DEL TRABAJO DE AUDITORÍA

A continuación informo los aspectos de mayor relevancia de la Planeación de la Auditoría los Estados Financieros y Matrícula correspondiente al ejercicio fiscal 2015.

6.1 ANTECEDENTES DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE LA SELVA

a. Decreto de Creación, Modificaciones, Objetivos y Funciones.

La creación de la actual Universidad Tecnológica de La Selva se inicia con la firma del Convenio de Coordinación para la Creación, Operación y Apoyo Financiero de la Universidad, que se realizó con fecha 17 de abril de 1997.

Posteriormente se crea la Universidad Tecnológica de la Selva como un Organismo Descentralizado Sectorizado de la Administración Pública del Estado de Chiapas, mediante Publicación N°. 184-A-97 del Periódico Oficial N°. 057-2ª. Sección, Tomo I, de fecha 19 de noviembre de 1997, con la finalidad de impulsar el desarrollo de la tecnología, a fin de responder a las tareas de modernización, tanto en el Estado como en el país.

En el año 1997 al mes de julio del mismo año, se llevó a cabo el Estudio de Factibilidad por la Empresa contratada denominada "Tecnoconsultoría S.C.", identificando en dicho estudio la oferta educativa con la que dio inicio la Universidad.

Mediante Publicación N°. 203-A-2001, del Periódico Oficial N°. 038, 2ª. Sección, Tomo II, de fecha 16 de mayo de 2001, se expide el Decreto de Sectorización de Entidades de la Administración Pública del Estado de Chiapas, en el que la Universidad Tecnológica de la Selva corresponde al sector educación, bajo la coordinación de la Secretaría de Educación.

A través de la Publicación N°. 1046-A-2003, se publica en el Periódico Oficial N°. 164, Tomo II, de fecha 09 de abril de 2003, el Decreto por el que reforman adicionan y derogan diversas disposiciones del Decreto de Creación de la Universidad Tecnológica de la Selva, en el que se transfieren las atribuciones académicas que fungía el Secretario de Vinculación, al Secretario Académico, por ser netamente académicas.

Con fechas 06 de diciembre de 2006 y 10 de febrero de 2010, mediante Publicaciones N°. 3019-A-2006 y N°. 1523-A-2010-A, se publican en los Periódicos Oficiales N°. 399, Tomo II y N°. 214, 2ª. Sección, Tomo III, respectivamente, los Decretos que reforman diversas disposiciones del Decreto de Creación de la Universidad, en el que se lleva a cabo una redefinición de las atribuciones de algunos Órganos Administrativos, derivado de la creación de otros, adecuándolos según su funcionamiento y facultades establecidas en los ordenamientos aplicables.

Con la finalidad de proporcionar mejores espacios educativos a jóvenes de diversas regiones de la Entidad, se llevaron a cabo las últimas reformas al Decreto de Creación de la Universidad Tecnológica de la Selva, mediante Publicación N°. 3043-A-2011-B, del Periódico Oficial N°. 322, 2ª. Sección, Tomo III, de fecha 17 de agosto de 2011, donde se crearon las Unidades Académicas en la Selva Negra, Municipio de Rayón, Crucero Zamora Pico de Oro, municipio de Benemérito de las Américas y en el Poblado Crucero San Javier, Municipio de Ocosingo.

La Universidad Tecnológica de la Selva, es una Entidad, que se constituyó como un Organismo Público-Descentralizado Sectorizado del Poder Ejecutivo Estatal (de la Administración Pública del Estado de Chiapas); de orden público e interés social, con personalidad jurídica y patrimonio propio, contribuyendo a consolidar los programas de desarrollo de la educación superior tecnológica en la entidad, y forma parte del Sistema Nacional de Universidades Tecnológicas.

En el mismo Decreto de creación se establece que el domicilio de la Universidad Tecnológica de la Selva, tendrá su sede en la Ciudad de Ocosingo, Chiapas.

De acuerdo a la Inscripción en el Registro Federal de Contribuyentes de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, esta Institución Educativa inicia sus operaciones el 20 de Noviembre de 1997.

La Universidad Tecnológica de la Selva, opera con base en el modelo pedagógico aprobado por la Secretaría de Educación Pública, a través de la Subsecretaría de Educación Superior, por conducto de la Coordinación General de Universidades Tecnológicas.

La Universidad forma parte del Sistema de Educación Superior Tecnológica del Estado de Chiapas (SESTECH), con apego a las normas, políticas y lineamientos establecidos de común acuerdo entre las autoridades educativas estatales y federales.

b. Objetivos y Funciones.

La Universidad Tecnológica de la Selva tiene como objetivo principal, impartir educación de nivel superior de tipo tecnológico, para formar técnicos superiores universitarios, de los egresados del nivel medio superior, aptos para la aplicación de conocimientos y la solución creativa de problemas con un sentido de innovación en la incorporación de los avances científicos y tecnológicos, de acuerdo con los requerimientos del desarrollo económico y social de la región, del Estado y del país; así como ofrecer programas de continuidad de estudios para sus egresados y para egresados del nivel técnico superior universitario o profesional asociado de otras instituciones de educación superior, que permitan a los estudiantes alcanzar el nivel académico de licenciatura.

De conformidad a su decreto de creación y modificaciones subsecuentes, así como a su Reglamento General, la Universidad Tecnológica de la Selva, tiene establecidos los objetivos siguientes:

1. Impartir educación de nivel superior de tipo tecnológico, para formar técnicos superiores universitarios de los egresados del nivel medio superior, aptos para la aplicación de conocimientos y la solución creativa de problemas con un sentido de innovación en la incorporación de los avances científicos y tecnológicos, de acuerdo con los requerimientos del desarrollo económico y social de la región, del Estado y del país.
2. Realizar investigación aplicada e innovación científica y tecnológica, así como, desarrollar estudios y/o proyectos en las áreas de su competencia, que se traduzcan en aportaciones concretas que contribuyan al mejoramiento y mayor eficiencia de la producción y elevación de la calidad de vida de la región, del Estado y del país.
3. Desarrollar programas académicos de superación y especialización, así como, de prestación de servicios tecnológicos en colaboración con las autoridades municipales, estatales y federales, y los grupos de industriales, investigadores y académicos, en beneficio de la comunidad universitaria, científica, tecnológica y de la población en general.
4. Promover la cultura científica y tecnológica estatal, nacional e internacional, y difundir las manifestaciones de la cultura universal.
5. Desarrollar las funciones de vinculación con los sectores público, privado y social, para contribuir al desarrollo tecnológico y social en la Entidad y del país.
6. Prestar servicios de asesoría en general y de servicios tecnológicos, a los sectores público, social y privado, que lo requieran en la elaboración y - - - - -

desarrollo de planes y programas de investigación científica y en la ejecución de estos, para la capacitación del personal de dichos sectores y entidades, así como para la ejecución de programas de solución de problemas específicos relacionados con los mismos y a los problemas concretos de la actividad tecnológica.

c. Misión, Visión y Políticas de Calidad

Misión

Brindar educación superior tecnológica de calidad, realizar investigación aplicada y difundir los valores de la cultura, para formar profesionistas íntegros, competitivos y emprendedores, comprometidos con el desarrollo del país y con el uso sustentable de los recursos naturales.

Visión

En el 2020, la Universidad Tecnológica de la Selva será la institución de educación superior tecnológica más reconocida en Chiapas por la competitividad y posicionamiento de sus egresados en los sectores público, social y privado; por la investigación aplicada que desarrolle y transfiera a la planta productiva; así como por la preservación y difusión de la cultura que realice en beneficio de la comunidad.

Políticas de Calidad

El compromiso del personal docente, administrativo y directivo que laboramos en la Universidad Tecnológica de la Selva, radica en el cumplimiento de los requisitos aplicables y la mejora continua de nuestras funciones con una excelente actitud de servicio, para satisfacer las expectativas de alumnos, trabajadores, sector productivo y sociedad en su conjunto.

d. Fuente de Información:

<http://www.chiapas.gob.mx/normateca/universidad-tecnologica>
<http://www.utselva.edu.mx>
<http://www.fpchiapas.gob.mx/marco-juridico/>

6.2 DE LA ASIGNACIÓN DE LA AUDITORÍA

La Auditoría a los Estados Financieros, de Matrícula y a las Cuotas Obrero Patronal, correspondientes al ejercicio 2015 de la Universidad Tecnológica de la -

Selva, fue otorgada a nuestro Despacho mediante Oficio emitido por la Coordinación de Comisarios y Despachos Externos de la Secretaría de la Función Pública.

En virtud de lo anterior, se celebró Contrato de Prestación de Servicios Profesionales la Universidad.

6. 3. OBJETIVOS DE LA AUDITORÍA

a. Objetivos Generales:

Los objetivos generales de nuestra auditoría se determinan conforme a los procedimientos establecidos en:

- a. Las Normas de Auditoría Gubernamental.
- b. Acuerdo por el que se emiten los Lineamientos para la Práctica de Auditorías a la Administración Pública Estatal, Publicación Número 1891 – A- 2010, Periódico Oficial No. 254, de fecha 29 de Septiembre de 2010.
- c. Acuerdo por el que se emiten las Normas Generales de Control Interno para la Administración Pública del Estado (Periódico Oficial No. 212, de fecha 27 de Enero de 2010, Publicación No. 1486-A-2010).

Conforme a lo anterior, nuestra auditoría tiene por objeto examinar las operaciones cualquiera que sea su naturaleza de la Universidad, con el propósito de verificar los estados financieros y los resultados de sus operaciones; si la utilización de los recursos autorizados y propios se ha realizado en forma eficiente; si los objetivos y metas se lograron de manera eficaz y congruente con una orientación a resultados, para determinar el grado de economía, eficacia, eficiencia, efectividad, imparcialidad, honestidad y apego a la normatividad con que se han administrado los recursos públicos que fueron suministrados y comprobar si en el desarrollo de las actividades, los servidores públicos han cumplido con las disposiciones aplicables y han observado los principios constitucionales de legalidad, honradez, lealtad, imparcialidad y eficiencia en el desempeño de sus empleos, cargos o comisiones.

De forma más particular se verificará que la información financiera, contable, presupuestal y la matrícula escolar, correspondiente al ejercicio del 2015, se encuentre formulada de conformidad con las:

- a. Normas de Información Financiera.
- b. Disposiciones contenidas en el Código de Hacienda Pública del Estado de Chiapas.
- c. Disposiciones contenidas en la Ley de Contabilidad Gubernamental.

Así como verificar que las operaciones se hayan realizado observando las disposiciones fiscales, legales y normativas vigentes y aplicables, de conformidad a las políticas internas de la Institución y presenten razonablemente la información.

Para sustentar nuestra opinión sobre la información emitida por la Universidad Tecnológica de la Selva revelada en los Estados Financieros y Matrícula, aplicamos los procedimientos que consideramos oportunos para determinar si se originaron de las operaciones sustantivas de la Universidad, se encuentran soportadas con la documentación comprobatoria y justificatoria y se reflejan en los registros contables y financieros, así como si satisface los requerimientos establecidos en la normatividad vigente.

Es importante mencionar que la administración de la Universidad es la responsable de la información contenida en los Estados Financieros, de Matrícula, Cuenta Pública y de su revelación suficiente, esto incluye y contempla la oportunidad de los registros contables, financieros y presupuestales para la preparación de dichos estados e información que le es inherente, así como controles internos implementados durante los procesos de sus operaciones.

b. Objetivos Específicos:

- Revisar la información emitida por la Universidad con motivo de las operaciones realizadas, se haya formulado conforme a las disposiciones legales y normativas que le son aplicables.
- Verificar que se hayan formulado los estados financieros básicos establecidos en la normatividad vigente, así como la Cuenta Pública en los plazos establecidos.
- Revisar que en las operaciones realizadas exista evidencia documental del cumplimiento de las disposiciones fiscales, legales vigentes y normativas, emitidas por las autoridades fiscales y normativas.
- Verificar el cumplimiento de las obligaciones fiscales de la Universidad.

- Verificar el grado de cumplimiento del Marco Legal aplicable a la Institución Educativa.
- Verificar que se hayan implementado controles internos adecuados en las operaciones realizadas por la Universidad, como son; en los Ingresos asignados y obtenidos, en el ejercicio del gasto en las Adquisiciones de bienes y servicios realizados.
- Verificar que la aplicación de los recursos se hayan aplicado para los fines propios de la Institución Educativa.
- Verificar la correcta interpretación y aplicación de la normatividad en el desarrollo y cumplimiento de las atribuciones conferidas a la Universidad.
- Verificar que los manuales de inducción, organización y de procedimientos se encuentren formulados, autorizados y actualizados y sea del conocimiento del personal.
- Verificar que no existan discrepancias en los ingresos y egresos reportados contra los realmente registrados.
- Verificar que en el ejercicio del gasto y aplicación de los recursos se hayan obtenido las mejores condiciones, aplicando criterios de racionalidad y austeridad, así como constatar el correcto registro de las operaciones realizadas.
- Verificar los procedimientos de control, sobre contratación y supervisión de personal.
- Verificar que las afectaciones contables y presupuestales por pagos realizados por concepto de bienes y servicios, se hayan efectuado de acuerdo a lo establecido en la normatividad hacendaria.
- Verificar que los recursos otorgados a personas por diversos conceptos estén debidamente justificados y registrados contablemente.
- Revisar que existan controles adecuados implementados para el manejo de la información de la matrícula escolar.
- Revisar que los pagos efectuados por los alumnos, correspondan a la matrícula existente en el período revisado y se encuentren registrados e ingresados en las cuentas bancarias correspondientes.

- Revisar que la admisión de alumnos se realice y cumplan con los requerimientos establecidos por la Universidad.
- Revisión de los registros e informes de movimientos de alumnos matriculados durante el periodo a revisar.
- Verificar que la información emitida derivada de las operaciones de la Universidad, se haya formulado conforme a la Normatividad Contable y Financiera aplicable.
- Verificar la razonabilidad de los motivos y causa de las bajas y/o deserción de alumnos.
- Constatar la correcta interpretación y aplicación de la normatividad en el desarrollo y cumplimiento de las atribuciones conferidas al ente.
- Revisión de los registros e informes de movimientos de alumnos matriculados durante el periodo a revisar.
- Verificar que el comportamiento de la matrícula escolar cumpla con los objetivos y metas de la Universidad.

6. 4. MARCO JURÍDICO Y NORMATIVO

Para consulta de los contenidos del marco jurídico Federal y Estatal, así como el marco normativo que se mencionan en este punto, podrá realizarse en la página de la Secretaría de Hacienda del Estado, en el link Legislación: <http://www.haciendachiapas.gob.mx/marco-juridico/marcojuridico.asp>

Así como en la página de la Universidad Tecnológica de la Selva: <http://www.utselva.edu.mx/transparencia/marco-legal.html>

Federal

Códigos, Leyes y Reglamentos

- Código Fiscal de la Federación y su Reglamento.
- Ley del Impuesto Sobre la Renta y su Reglamento.
- Ley del impuesto al Valor Agregado y su Reglamento.

- Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con la misma y su Reglamento.
- Ley de Adquisiciones, Arrendamiento y Servicios del Sector Público y su Reglamento.
- Ley General de Educación.
- Ley General de Contabilidad Gubernamental.
- Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública y su Reglamento.
- Marco Conceptual de Contabilidad Gubernamental.
- Documentos aprobados por Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC).

Estatal

Constitución, Códigos, Leyes y Reglamentos

- Constitución Política del Estado de Chiapas.
- Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Chiapas.
- Código de la Hacienda Pública para el Estado de Chiapas y su Reglamento.
- Presupuesto de Egresos del Estado de Chiapas para el Ejercicio Fiscal 2015.
- Ley de Educación para el Estado de Chiapas.
- Ley de Planeación para el Estado de Chiapas y su Reglamento.
- Ley de Entidades Paraestatales del Estado de Chiapas.
- Ley de Adquisiciones, Arrendamiento de Bienes Muebles y Contratación de Servicios para el Estado de Chiapas y su Reglamento.
- Ley de Obra Pública del Estado de Chiapas y su Reglamento.
- Ley Patrimonial de la Administración Pública del Estado de Chiapas.
- Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Chiapas y su Reglamento.

Decretos y Lineamientos

- Decreto que establece Medida de Austeridad, Disciplina y Racionalidad del Gasto, así como, la Operatividad de la Comisión Intersecretarial de Gasto Financiamiento del Gobierno del Estado.
- Lineamientos para la Aplicación y Seguimiento de las Medidas de Austeridad, Disciplina y Racionalidad del Gasto de la Administración Pública Estatal.
- Lineamientos para el Registro y Control de los Bienes Muebles e Inmuebles del Poder Ejecutivo del Estado de Chiapas.

Normatividad Contable y Financiera

- Normatividad Contable, 2015.
- Normatividad Financiera, 2015.
- Normas y Tarifas para la Aplicación de Viáticos y Pasajes, 2015.
- Clasificador por Objeto del Gasto.
- Normas Presupuestarias para la Administración Pública del Estado de Chiapas para el Ejercicio Fiscal 2015.
- De forma supletoria las Normas de Información Financiera emitidas por el Consejo Mexicano de Normas de Información Financiera, A.C. (CINIF).
- Postulados Básicos de Contabilidad Gubernamental.

Marco Jurídico Normativo de la Universidad Tecnológica de la Selva

- Decreto de Creación y Modificaciones.
- Reglamento de Ingreso, Promoción y Permanencia de Personal Académico.
- Reglamento de las Condiciones Generales de Trabajo
- Reglamento de Alumnos
- Reglamento de Ingresos Propios
- Reglamento del Consejo Directivo

- Reglamento General
- Reglamento de Talleres y Laboratorios en General
- Reglamento de Titulación
- Reglamento de Visitas Guiadas
- Reglamento del Patronato Manual de Inducción

Manuales

- Manual de Inducción
- Manual de Organización
- Manual de Procedimientos
- Manual de Servicios
- Manual de Perfil de Puestos
- Organigrama

Catálogos

- Catálogos de Disposición Documental 2015

6.5 UNIVERSO Y ALCANCE DE LA AUDITORÍA

Nuestra Auditoría se realiza en base a pruebas selectivas de las partidas, saldos y cifras más representativas reflejadas en los Estados Financieros, Presupuestales, Contables y de Matrícula, así como la documentación y evidencia que soportan las operaciones y ejercicio del gasto, de igual forma se revisan aspectos no cuantificables, como son: El Control Interno, Aspectos de Organización, Marco Jurídico y Normativo aplicable y el Seguimiento de Observaciones determinadas por los órganos de control y con motivo de nuestra revisión.

En base a los criterios anteriores, el alcance total de nuestros procedimientos de auditoría en los aspectos cuantificables se planea en un **80%** como mínimo **100%** en los aspectos no cuantificables, como se detalla en los cuadros siguientes.

Se consideraron los rubros más importantes de los Estados Financieros, Presupuestales y de Matrícula, como son los Ingresos, Egresos, Bienes Muebles e Inmuebles, Patrimonio, Informes de movimientos y expedientes de alumnos matriculados, etc.

ASPECTOS NO CUANTIFICABLES

DESCRIPCIÓN	PROGRAMADO	REVISADO	%
Control Interno	1	1	100%
Aspectos de Organización	1	1	100%
Marco Legal, Administrativo y Normativo	1	1	100%
Seguimiento de Observaciones	2	2	100%
TOTAL:	5	5	100%



Lara Martínez
Y ASOCIADOS, S.C.

ASPECTOS CUANTIFICABLES

Estado de Situación Financiera al 31 de Diciembre de 2015.
Cifras expresadas en miles de pesos.

Concepto	Saldos al 31/12/2015	Saldos Revisados	% Revisado
Activo Circulante			
Bancos	\$31,852	\$25,482	80%
Fondos con Aceptación Especifica	8,989	8,989	100%
Depósitos de Fondos de Terceros en Garantía y/o Administración	184	184	100%
Deudores Diversos Por Cobrar a Corto plazo	7	5	80%
Otros Derechos a Recibir Efectivo	1	0	0%
Anticipo a Proveedores por Adquisición de Bienes y Prestación de Servicios a Corto plazo	8	6	80%
Total Activos Circulantes	\$41,041	\$ 34,666	84%
Activo No Circulante			
Terrenos	\$ 1,000	\$1,000	100%
Edificios no Habitacionales	107,003	85,602	80%
Construcciones en Proceso en Bienes Propios	111	89	80%
Mobiliario y Equipo de Admón.	58,216	46,573	80%
Mobiliario y Equipo Educativo y Recreativo	8,237	6,590	80%
Equipo e Instrumental Médico y de Laboratorio	21,650	17,320	80%
Vehículos y Equipo de Transporte	10,517	8,414	80%
Maquinaria, Otros Equipos y Herramientas	25,816	20,653	80%
Colección, Obras de Arte y Objetos Valiosos	1,666	0	00%
Activos Biológicos	44	44	100%
Total Activo No Circulante	\$234,260	\$186,285	79%
Activos Intangibles			
Software	\$2,533	0	0%
Otros Activos Diferidos	2,613	2,090	70%
Total Activos Intangibles	\$5,146	2,090	70%
Total de Activos	\$280,447	\$ 223,041	79.5%

Concepto	Saldos al 31/12/2015	Saldos revisados	% a Revisar
Pasivo Circulante			
Retenciones y Contribuciones Por Pagar	\$ 6,023	\$ 4,818	80%
Otras Cuentas por Pagar a Corto Plazo	1,316	1,053	80%
Total Pasivo Circulante	\$ 7,339	\$ 5,871	80%
Otras Provisiones a Largo Plazo	2,364	1,891	80%
Total Pasivo	\$9,703	\$7,762	80%
Hacienda Pública/Patrimonio Generado			
Resultado del Ejercicio 2015	\$ 54,574	\$ 43,659	80%
Resultado Ejercicios Anteriores	213,340	170,672	80%
Reservas por Contingencias	2,830	2,830	100%
Total Hacienda Pública/Patrimonio	\$270,744	\$217,161	80%
Total Pasivo y Hacienda Pública	\$280,447	\$224,923	80%

Estado de Actividades por el periodo comprendido del 01 de Enero al 31 de Diciembre del 2015.

Cifras expresadas en miles de pesos.

Concepto	Saldos al 31/12/2015	Saldos revisados	% a Revisar
Otros Ingresos y Beneficios			
Ingresos Financieros	\$ 6	\$ 6	100%
Otros Ingresos y Beneficios Varios	153,403	122,722	80%
Total Ingresos	\$ 153,409	\$ 122,728	80%
Gastos y Otras perdidas			
Transferencias Internas y Asignaciones al Sector Público	\$ 86,955	\$ 69,564	80%
Otros Gastos	11,880	9,504	80%
Total	\$ 98,835	\$ 79,068	80%
Resultado del Ejercicio	\$ 54,574	N/A	80%

Lara Martínez
Y ASOCIADOS, S.C.

De acuerdo al análisis de la información proporcionada, Estados Financieros y Matrícula preparados por la Universidad, correspondiente al ejercicio 2015, el universo de las operaciones y aspectos a revisar comprenderá como mínimo el 70% de las cuentas contables y presupuestales reflejadas en los Estados Financieros (Estado de Situación Financiera, Estado de Resultados, Cuenta Pública, Presupuestales y de la Matrícula por el período que se revisa.

El alcance de nuestra Auditoría se efectuó en base a pruebas selectivas de las partidas, saldos y cifras de las operaciones más representativas reflejadas en los Estados Financieros, Presupuestales y de Matrícula, así como la documentación y evidencia que la soportan, de igual forma se incluyen aspectos no cuantificables, como son:

- El Control Interno
- Seguimiento de Observaciones
- Aspectos de Organización
- Marco Legal
- Normativo aplicable.

Considerando los criterios anteriores, el alcance total de nuestros procedimientos de auditoría en los aspectos cuantificables se planeó en un 70% como mínimo y 100% en los aspectos no cuantificables.

Se considerarán los rubros más importantes de los Estados Financieros, Presupuestales y de Matrícula, como son

- Ingresos
- Egresos
- Documentación comprobatoria y justificatoria de las operaciones realizadas
- Bienes Muebles e Inmuebles
- Patrimonio
- Informes de movimientos
- Expedientes de alumnos matriculados
- Comportamiento de la matrícula

ATENTAMENTE

DRA. GUADALUPE DEL CARMEN LARA MARTÍNEZ
DIRECTORA GENERAL.

2

**7. ESTADOS FINANCIEROS AL
31 DE DICIEMBRE DE 2015**

7.1 ESTADO DE SITUACIÓN FINANCIERA

ACTIVO		PASIVO	
Activo Circulante		Pasivo Circulante	
Efectivo y Equivalentes	41,024,788.04	Cuentas por Pagar a Corto Plazo	7,339,073.11
Efectivo		Servicios Personales por Pagar a Corto Plazo	0.02
Bancos/Tesorería		Proveedores por Pagar a Corto Plazo	5,988.32
Bancos/Dependencias y Otros	31,851,889.57	Contratistas por Obras Públicas por Pagar a Corto Plazo	
Inversiones Temporales (hasta 3 meses)		Participaciones y Aportaciones por Pagar a Corto Plazo	
Fondos con Afectación Específica	8,068,718.47	Transferencias Otorgadas por Pagar a Corto Plazo	6,023,459.39
Depósitos de Fondos de Terceros en Garantía y/o Administración	184,177.00	Retenciones y Contribuciones por Pagar a Corto Plazo	1,315,613.70
Otros Efectivos y Equivalentes		Otras Cuentas por Pagar a Corto Plazo	72,708.48
Derechos a Recibir Efectivo o Equivalentes	7,984.00		
Inversiones Financieras a Corto Plazo		Documentos por Pagar a Corto Plazo	
Cuentas por Cobrar a Corto Plazo		Otros Documentos por Pagar a Corto Plazo	
Deudores Diversos por Cobrar a Corto Plazo	7,393.00		
Ingresos por Recuperar a Corto Plazo		Porción a Corto Plazo de la Deuda Pública	
Deudoras por Anticipos de la Tesorería a Corto Plazo		Porción a Corto Plazo de la Deuda Pública Interna	
Préstamos Otorgados a Corto Plazo		Porción a Corto Plazo de Arrendamiento Financiero	
Otros Derechos a Recibir Efectivo o Equivalentes a Corto Plazo	591.00		
Derechos a Recibir Bienes o Servicios	7,830.80	Fondos y Bienes de Terceros en Garantía y/o Administración a Corto Plazo	
Anticipo a Proveedores por Adquisición de Bienes y Prestación de Serv. a Corto Plazo	7,830.80	Fondos en Garantía a Corto Plazo	
Anticipo a Proveedores por Adquisición de Bienes Inmuebles y Muebles a Corto Plazo		Fondos en Administración a Corto Plazo	
Anticipo a Proveedores por Adquisición de Bienes Intangibles a Corto Plazo		Fondos Contingentes a Corto Plazo	
Anticipo a Contratistas por Obras Públicas a Corto Plazo		Fondos de Fideicomisos, mandatos y Contratos Análogos a Corto Plazo	
Otros Derechos a Recibir Bienes o Servicios a Corto Plazo		Otros Fondos de Terceros en Garantía y/o Administración a Corto Plazo	
Inventarios		Valores y Bienes en garantía a Corto Plazo	
Inventario de Mercancías para Venta			
Inventario de Mercancías en Proceso de Elaboración		Provisiones a Corto Plazo	
Bienes en Tránsito		Provisión para Demandas y Juicios a Corto Plazo	
Almacenes			
Almacén de Materiales y Suministros de Consumo		Otros Pasivos a Corto Plazo	
Estimación por Pérdida o Deterioro de Activos Circulantes		Ingresos por Clasificar	
Estimaciones para cuentas incobrables por Derechos a Recibir Efectivo o Equivalentes		Recaudación por Participar	
Otros Activos Circulantes		Otros Pasivos Circulantes	
Valores en Garantía	184,177.00		
	184,177.00		
Total de Activos Circulantes	41,040,599.64	Total de Pasivos Circulantes	7,339,073.11
	56,900,380.53		7,159,177.13
Activo No Circulante		Pasivo No Circulante	
Inversiones Financieras a Largo Plazo		Cuentas por Pagar a Largo Plazo	
Títulos y Valores a Largo Plazo		Proveedores por Pagar a Largo Plazo	
Fideicomisos, Mandatos y Contratos Análogos			
Participaciones y Aportaciones de Capital		Documentos por Pagar a Largo Plazo	
Derechos a Recibir Efectivo o Equivalentes a Largo Plazo		Otros Documentos por Pagar a Largo Plazo	
Deudores Diversos a Largo Plazo			
Ingresos por Recuperar a Largo Plazo		Deuda Pública a Largo Plazo	
Préstamos Otorgados a Largo Plazo		Préstamos de la Deuda Pública Interna por Pagar a Largo Plazo	
Otros Derechos a Recibir Efectivo o Equivalentes a Largo Plazo	106,113,816.22	Arrendamiento Financiero por Pagar a Largo Plazo	
Bienes Inmuebles, Infraestructura y Construcciones en Proceso	1,000,000.00		
Terrenos	107,003,175.22	Fondos y Bienes de Terceros en Garantía y/o Administración a Largo Plazo	
Edificios no Habitacionales		Fondos en Garantía a Largo Plazo	
Infraestructura		Fondos en Administración a Largo Plazo	
Construcciones en Proceso en Bienes de Dominio Público		Fondos Contingentes a Largo Plazo	
Construcciones en Proceso en Bienes Propios	110,740.00	Otros Fondos de Terceros en Garantía y/o Administración	
Otros Bienes Inmuebles			
Bienes Muebles	126,148,622.28	Provisiones a Largo Plazo	2,363,938.50
Mobiliario y Equipo de Administración	58,215,854.52	Provisión para Demandas y Juicios a Largo Plazo	
Mobiliario y Equipo Educativo y Recreativo	8,237,223.71	Provisión para Pensiones a Largo Plazo	
Equipo e Instrumental Médico y de Laboratorio	21,649,631.24	Provisión para Contingencias a Largo Plazo	
Vehículos y Equipo de Transporte	10,517,377.08	Otras Provisiones a Largo Plazo	2,363,938.50
Equipo de Defensa y Seguridad			
Maquinaria, Otros Equipos y Herramientas	25,815,895.15	Total de Pasivos No Circulantes	2,363,938.50
Colecciones, Obras de Arte y Objetos Valiosos	1,866,390.58		
Activos Biológicos	44,450.00	Total del Pasivo	9,703,012.81
Activos Intangibles	2,532,856.24		7,159,177.13
Software	2,532,856.24		
Patentes, Marcas y Derechos			
Concesiones		HACIENDA PÚBLICA/PATRIMONIO	
Licencias		Hacienda Pública/Patrimonio Contribuido	
Otros Activos Intangibles		Aportaciones	
Depreciación, Deterioro y Amortización Acumulada de Bienes		Aportaciones	
Depreciación Acumulada de Bienes Inmuebles			
Depreciación Acumulada de Infraestructura		Donaciones de Capital	
Depreciación Acumulada de Bienes Muebles		Donaciones de Capital	
Amortización Acumulada de Activos Intangibles			
Activos Diferidos	2,812,926.22	Actualización de la Hacienda Pública / Patrimonio	
Estudios, Formulación y Evaluación de Proyectos		Actualización de la Hacienda Pública / Patrimonio	
Derechos sobre Bienes en Régimen de Arrendamiento Financiero			
Gastos Pagados por Adelantado a Largo Plazo		Hacienda Pública/Patrimonio Generado	
Beneficios al Retiro de Empleados Pagados por Adelantado	2,812,926.22		
Otros Activos Diferidos			

Fecha: 12/02/2016

CONCEPTO	2015	2014	CONCEPTO	2015	2014
Otros Activos no Circulantes			Resultados del Ejercicio (Ahorro/Desahorro)	54,573,285.00	51,124,535.07
Bienes en Comodato			Resultados del Ejercicio (Ahorro/Desahorro)	54,573,285.00	51,124,535.07
Total de Activos No Circulantes	238,406,118.98	213,134,988.48	Resultados de Ejercicios Anteriores	213,340,194.99	208,051,276.82
			Resultados de Ejercicios Anteriores	213,340,194.99	208,051,276.82
			Revalúos		
			Revalúo de Bienes Inmuebles		
			Revalúo de Bienes Muebles		
			Reservas	2,830,228.00	3,700,000.00
			Reservas de Patrimonio		
			Reservas por Contingencias	2,830,228.00	3,700,000.00
			Rectificaciones de Resultados de Ejercicios Anteriores		
			Cambios por Errores Contables		
			Total Hacienda Pública/Patrimonio	270,743,705.98	282,875,611.89
Total del Activo	280,448,718.80	270,034,988.02	Total del Pasivo y Hacienda Pública/Patrimonio	280,448,718.80	270,034,988.02

~~MTRO. JUAN CARLOS OSORILLO CULEBRO
REGIDOR~~

~~C.P. ROSA ELBA FULIDO AGUILAR
DIRECTORA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS~~

"Bajo protesta de solemnidad declaramos que los Estados Financieros y sus notas, son razonablemente correctos y son responsabilidad del emisor".

Fecha: 12/02/2016

CONCEPTO	2015	2014	CONCEPTO	2015	2014
ACTIVO			PASIVO		
Activo Circulante			Pasivo Circulante		
Efectivo y Equivalentes	41,024,785.04	56,662,698.60	Cuentas por Pagar a Corto Plazo	7,339,073.11	7,159,177.13
Derechos a Recibir Efectivo o Equivalentes	7,984.00	80,784.93	Documentos por Pagar a Corto Plazo		
Derechos a Recibir Bienes o Servicios	7,830.80	2,730.00	Porción a Corto Plazo de la Deuda Pública		
Inventarios			Fondos y Bienes de Terceros en Garantía y/o Administración a Corto Plazo		
Almacenes			Provisiones a Corto Plazo		
Estimación por Pérdida o Deterioro de Activos Circulantes			Otros Pasivos a Corto Plazo		
Otros Activos Circulantes		184,177.00			
Total de Activos Circulantes	41,040,599.64	56,800,390.53	Total de Pasivos Circulantes	7,339,073.11	7,159,177.13
Activo No Circulante			Pasivo No Circulante		
Inversiones Financieras a Largo Plazo			Cuentas por Pagar a Largo Plazo		
Derechos a Recibir Efectivo o Equivalentes a Largo Plazo			Documentos por Pagar a Largo Plazo		
Bienes inmuebles, Infraestructura y Construcciones en Proceso	108,113,915.22	105,510,366.57	Deuda Pública a Largo Plazo		
Bienes Muebles	126,146,622.28	106,149,494.05	Fondos y Bienes de Terceros en Garantía y/o Administración a Largo Plazo		
Activos Intangibles	2,532,655.24	163,289.72	Provisiones a Largo Plazo	2,363,939.50	
Depreciación, Deterioro y Amortización Acumulada de Bienes					
Activos Diferidos	2,612,926.22	1,311,458.15	Total de Pasivos No Circulantes	2,363,939.50	
Otros Activos no Circulantes					
Total de Activos No Circulantes	239,406,118.96	213,134,588.49	Total del Pasivo	9,703,012.61	7,159,177.13

HACIENDA PÚBLICA/PATRIMONIO

Hacienda Pública/Patrimonio Contribuido

Aportaciones

Donaciones de Capital

Actualización de la Hacienda Pública/Patrimonio

Hacienda Pública/Patrimonio Generado

Resultados del Ejercicio (Ahorro/Desahorro)

54,573,285.00 51,124,535.07

Resultados de Ejercicios Anteriores

213,340,194.99 208,051,278.82

Revaluos

Reservas

2,830,226.00 3,700,000.00

Rectificaciones de Resultados de Ejercicios Anteriores

Total Hacienda Pública/Patrimonio

270,743,705.99 262,875,811.89

Total del Pasivo y Hacienda Pública/Patrimonio

280,446,718.60 270,034,989.02

Total del Activo

280,446,718.60 270,034,989.02

MTRO. JUAN CARLOS GONZÁLEZ CUEBRO
RECTOR

C.P. ROSA ELENA ESCOBAR AGUILAR
DIRECTORA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

"Bajo protesta de decir verdad declaramos que los Estados Financieros y sus notas, son razonablemente correctos y son responsabilidad del emisor".

7.2 ESTADO DE ACTIVIDADES (ESTADO DE RESULTADOS)

Fecha: 12/02/2016

CONCEPTO

2015

2014

INGRESOS Y OTROS BENEFICIOS

Ingresos de la Gestión

- Impuestos
- Cuotas y Aportaciones de Seguridad Social
- Contribuciones de Mejoras
- Derechos
- Productos de Tipo Corriente
- Aprovechamientos de Tipo Corriente
- Ingresos por Ventas de Bienes y Servicios
- Ingresos no Comprendidos en las Fracciones de la Ley de Ingresos Causados en Ejercicios Fiscales Anteriores
- Pendientes de Liquidación o Pago

Participaciones, Aportaciones, Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas

- Participaciones y Aportaciones
- Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas

Otros Ingresos y Beneficios

- Ingresos Financieros
- Disminución del Exceso de Provisiones
- Otros Ingresos y Beneficios Varios

	6,227.47	7,591.91
	153,402,412.73	146,794,885.21
	153,408,640.20	146,802,477.12

Total de Ingresos y Otros Beneficios

GASTOS Y OTRAS PÉRDIDAS

Gastos de Funcionamiento

- Servicios Personales
- Materiales y Suministros
- Servicios Generales

Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas

- Transferencias Internas y Asignaciones al Sector Público
- Transferencias al Resto del Sector Público
- Subsidios y Subvenciones
- Ayudas Sociales
- Pensiones y Jubilaciones
- Transferencias a Fideicomisos, Mandatos y Contratos Análogos

	86,954,819.34	87,825,481.32
--	---------------	---------------

Participaciones y Aportaciones

- Participaciones
- Aportaciones
- Convenios

Intereses, Comisiones y Otros Gastos de la Deuda Pública

- Intereses de la Deuda Pública
- Comisiones de la Deuda Pública
- Gastos de la Deuda Pública
- Costo por Coberturas

Otros Gastos y Pérdidas Extraordinarias

- Estimaciones, Depreciaciones, Deterioros, Obsolescencia y Amortizaciones

GOBIERNO CONSTITUCIONAL DEL ESTADO DE CHIAPAS
 UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE LA SELVA
 SISTEMA CONTABLE 2015
 ESTADO DE ACTIVIDADES
 DEL 1 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DEL 2015

Fecha: 12/02/2016

CONCEPTO	2015	2014
Provisiones		
Disminución de Inventarios		
Aumento por Insuficiencia de Estimaciones por Pérdida o Deterioro u Obsolescencia		
Aumento por Insuficiencia de Provisiones		
Otros Gastos	11,880,535.86	7,802,460.73
Inversión Pública		
Inversión Pública no Capitalizable		
Total de Gastos y Otras Pérdidas	98,835,355.20	95,627,942.05
Resultados del Ejercicio (Ahorro/Desahorro)	54,573,285.00	51,174,535.07

~~MTRO. JUAN CARLOS GORDILLO CULEBRO
 RECTOR~~

~~C.P. ROSA ELENA BARRIDO AGUILAR
 DIRECTORA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS~~

"Bajo protesta de decir verdad declaramos que los Estados Financieros y sus notas, son razonablemente correctos y son responsabilidad del emisor".

7.3 ESTADO DE VARIACIÓN EN LA HACIENDA PÚBLICA

GOBIERNO CONSTITUCIONAL DEL ESTADO DE CHIAPAS
 UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE LA SELVA
 SISTEMA CONTABLE 2016
 ESTADO DE VARIACIÓN EN LA HACIENDA PÚBLICA
 DEL 1 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DEL 2015

Fecha: 12/02/16

CONCEPTO	HACIENDA PÚBLICA/ PATRIMONIO CONTRIBUIDO	HACIENDA PÚBLICA/ PATRIMONIO GENERADO DE EJERCICIOS ANTERIORES	HACIENDA PÚBLICA/ PATRIMONIO GENERADO DEL EJERCICIO	AJUSTES POR CAMBIOS DE VALOR	TOTAL
Rectificaciones de Resultados de Ejercicios Anteriores					
Patrimonio Neto Inicial Ajustado del Ejercicio					
Aportaciones					
Donaciones de Capital					
Actualización de la Hacienda Pública/Patrimonio					
Variaciones de la Hacienda Pública / Patrimonio Neto del Ejercicio		208,051,276.82	54,824,535.07		262,875,811.89
Resultados del Ejercicio (Ahorro/Desahorro)			51,124,535.07		51,124,535.07
Resultados de Ejercicios Anteriores		208,051,276.82			208,051,276.82
Revalúos			3,700,000.00		3,700,000.00
Reservas					
Hacienda Pública / Patrimonio Neto Final del Ejercicio 2014		208,051,276.82	54,824,535.07		262,875,811.89
Cambios en la Hacienda Pública / Patrimonio Neto del Ejercicio 2015					
Aportaciones					
Donaciones de Capital					
Actualización de la Hacienda Pública/Patrimonio					
Variaciones de la Hacienda Pública / Patrimonio Neto del Ejercicio		5,288,918.17	2,578,975.93		7,867,894.10
Resultados del Ejercicio (Ahorro/Desahorro)			54,573,285.00		54,573,285.00
Resultados de Ejercicios Anteriores		5,288,918.17	(51,124,535.07)		(45,835,616.90)
Revalúos			(869,774.00)		(869,774.00)
Reservas					
Saldo Neto en la Hacienda Pública / Patrimonio 2015		213,340,194.99	57,403,511.00		270,743,705.99


 MTR. JUAN CARLOS ESPINOZA CULEBRO
 REGISTRO


 C.P. ROSA ELVA PULIDO AGUILAR
 DIRECTORA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

"Bajo protesta de decir verdad declaramos que los Estados Financieros y sus notas, son razonablemente correctos y son responsabilidad del emisor".

2

7.4 ESTADO DE CAMBIOS EN LA SITUACIÓN FINANCIERA

GOBIERNO CONSTITUCIONAL DEL ESTADO DE CHIAPAS
 UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE LA SELVA
 SISTEMA CONTABLE 2015
 ESTADO DE CAMBIOS EN LA SITUACIÓN FINANCIERA
 DEL 1 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DEL 2015

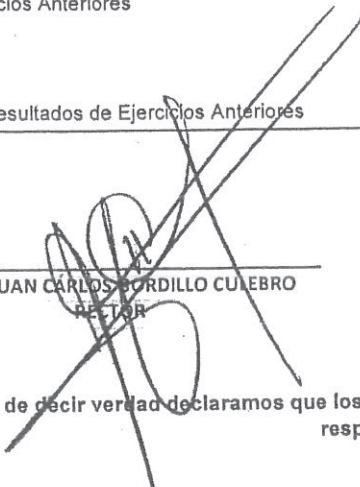
Fecha: 11/02/16

CONCEPTO	ORIGEN	APLICACIÓN
ACTIVO		
Activo Circulante		
Efectivo y Equivalentes	15,637,913.56	
Derechos a Recibir Efectivo o Equivalentes	42,800.93	
Derechos a Recibir Bienes o Servicios		5,100.60
Inventarios		
Almacenes		
Estimación por Pérdida o Deterioro de Activos Circulantes		
Otros Activos Circulantes	184,177.00	
Activo No Circulante		
Inversiones Financieras a Largo Plazo		
Derechos a Recibir Efectivo o Equivalentes a Largo Plazo		2,603,558.65
Bienes Inmuebles, Infraestructura y Construcciones en Proceso		19,997,128.23
Bienes Muebles		2,369,365.52
Activos Intangibles		
Depreciación, Deterioro y Amortización Acumulada de Bienes		1,301,468.07
Activos Diferidos		
Otros Activos no Circulantes		
PASIVO		
Pasivo Circulante		
Cuentas por Pagar a Corto Plazo	179,895.98	
Documentos por Pagar a Corto Plazo		
Porción a Corto Plazo de la Deuda Pública a Largo Plazo		
Fondos y Bienes de Terceros en Garantía y/o Administración a Corto Plazo		
Provisiones a Corto Plazo		
Otros Pasivos a Corto Plazo		
Pasivo No Circulante		
Cuentas por Pagar a Largo Plazo		
Documentos por Pagar a Largo Plazo		
Deuda Pública a Largo Plazo		
Fondos y Bienes de Terceros en Garantía y/o Administración a Largo Plazo		
Provisiones a Largo Plazo	2,363,939.50	

GOBIERNO CONSTITUCIONAL DEL ESTADO DE CHIAPAS
 UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE LA SELVA
 SISTEMA CONTABLE 2015
 ESTADO DE CAMBIOS EN LA SITUACIÓN FINANCIERA
 DEL 1 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DEL 2015

Fecha: 11/02/16

CONCEPTO	ORIGEN	APLICACIÓN
HACIENDA PÚBLICA/PATRIMONIO		
Hacienda Pública/Patrimonio Contribuido		
Aportaciones		
Donaciones de Capital		
Actualización de la Hacienda Pública/Patrimonio		
Hacienda Pública/Patrimonio Generado		
Resultados del Ejercicio (Ahorro/Desahorro)	3,448,749.93	
Resultados de Ejercicios Anteriores	5,288,918.17	
Revalúos		869,774.00
Reservas		
Rectificaciones de Resultados de Ejercicios Anteriores		


 MTRO. JUAN CARLOS BORDILLO CULEBRO
 RECTOR


 C.P. ROSA ELENA FULIBO AGUILAR
 DIRECTORA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

"Bajo protesta de decir verdad declaramos que los Estados Financieros y sus notas, son razonablemente correctos y son responsabilidad del emisor".

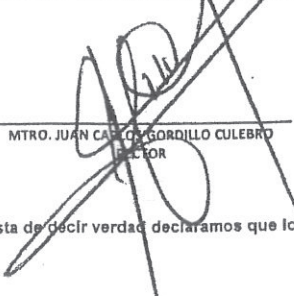
7.5 ESTADO DE FLUJO DE EFECTIVO

Fecha: 12/02/16

CONCEPTO	2015	2014
Flujos de Efectivo de las Actividades de Operación		
Origen	153,408,640.20	146,752,477.12
Impuestos		
Cuotas y Aportaciones de Seguridad Social		
Contribuciones de Mejoras		
Derechos		
Productos de Tipo Corriente		
Aprovechamientos de Tipo Corriente		
Ingresos por Venta de Bienes y Servicios		
Ingresos no Comprendidos en las Fracciones de la Ley de Ingresos Causados en Ejercicios Fiscales Anteriores Pendientes de Liquidación o Pago		
Participaciones y Aportaciones		
Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas		
Otros Orígenes de Operación	153,408,640.20	146,752,477.12
Aplicación	98,836,355.20	95,627,942.05
Servicios Personales		
Materiales y Suministros		
Servicios Generales		
Transferencias Internas y Asignaciones al Sector Público	86,954,819.34	87,825,481.32
Transferencias al Resto del Sector Público		
Subsidios y Subvenciones		
Ayudas Sociales		
Pensiones y Jubilaciones		
Transferencias a Fideicomisos, Mandatos y Contratos Análogos		
Participaciones		
Aportaciones		
Convenios		
Otras Aplicaciones de Operación	11,880,535.86	7,802,460.73
Flujos Netos de Efectivo por Actividades de Operación	54,573,285.00	51,124,535.07
Flujos de Efectivo de las Actividades de Inversión		
Origen	6,609,831.63	4,502,729.25
Bienes Inmuebles, Infraestructura y Construcciones en Proceso	520,000.00	
Bienes Muebles	573,878.53	120,400.00
Otros Orígenes de Inversión	5,515,953.10	4,382,329.25
Aplicación	79,364,865.67	58,823,015.27
Bienes Inmuebles, Infraestructura y Construcciones en Proceso	3,123,558.65	30,740.00
Bienes Muebles	20,571,006.76	2,862,997.80
Otras Aplicaciones de Inversión	55,670,300.26	55,929,277.47
Flujos Netos de Efectivo por Actividades de Inversión	(72,755,034.04)	(54,320,286.02)
Flujos de Efectivo de las Actividades de Financiamiento		
Origen	3,606,844.72	7,460,957.82
Endeudamiento Neto		
Interno		
Externo		
Otros Orígenes de Financiamiento	3,606,844.72	7,460,957.82
Aplicación	1,063,009.24	14,861.93
Servicios de la Deuda		
Interno		
Externo		


Fecha: 12/02/16

CONCEPTO	2015	2014
Otras Aplicaciones de Financiamiento	1,063,009.24	14,861.93
Flujos Netos de Efectivo por Actividades de Financiamiento	2,543,835.48	7,446,095.89
Incremento/Disminución Neta en el Efectivo y Equivalentes al Efectivo	(15,837,913.56)	4,250,344.94
Efectivo y Equivalentes al Efectivo al Inicio del Ejercicio	56,662,698.60	52,412,353.66
Efectivo y Equivalentes al Efectivo al Final del Ejercicio	41,024,785.04	56,662,698.60


 MTR. JUAN CARLOS GORDILLO CULEBRO
 DIRECTOR


 C.P. ROSALINDA PULIDO AGUILAR
 DIRECTORA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

"Bajo protesta de decir verdad declaramos que los Estados Financieros y sus notas, son razonablemente correctos y son responsabilidad del emisor".



7.6 NOTAS A LOS ESTADOS FINACIEROS

7.6. NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS.

La Universidad Tecnológica de la Selva es un Organismo Público Descentralizado Sectorizado, del Ejecutivo Estatal, de orden público e interés social, con personalidad jurídica y patrimonio propios, en consecuencia, la Información y Estados Financieros que genera, deben ser preparados y cumplir con las disposiciones establecidas en los Títulos Tercero, Cuarto y Quinto de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; Libro Cuatro del Código de la Hacienda Pública para el Estado de Chiapas, Publicado en el Periódico Oficial No. 037, 4ª Sección, Tomo II, de fecha 18 de mayo de 2016; Títulos I y VI, de la Normatividad Contable del Estado de Chiapas para el Ejercicio Fiscal 2015. Periódico Oficial No.161, 3ª. Sección de fecha 21 de enero de 2015; Capítulo Sexto del Reglamento del Código de la Hacienda Pública para el Estado de Chiapas. Última reforma, Periódico Oficial No. 225, Tomo III, de fecha 24 de febrero de 2016.

7.6.1 VALUACIÓN DE LAS OPERACIONES, INGRESOS, EGRESOS Y EJERCICIO DEL GASTO.

Las cifras reveladas en los Estados Financieros, Presupuestales y Registros Contables, preparados por la Administración de la Universidad Tecnológica de la Selva, se llevan con base acumulativa, expresados en moneda nacional, (pesos mexicanos), conforme a los Postulados Básicos de Contabilidad Gubernamental.

7.6.2 ELABORACIÓN DE LOS ESTADOS FINANCIEROS.

Los Estados Financieros de la Universidad Tecnológica de la Selva se encuentran elaborados considerando los Postulados Básicos de Contabilidad Gubernamental, la normatividad emitida por el Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC) y conforme al Título VI, Capítulos I y II, de la Normatividad Contable vigente para el 2015, emitida por la Secretaría de Hacienda del Gobierno del Estado de Chiapas. Normatividad Contable del Estado de Chiapas para el Ejercicio Fiscal 2015. Periódico Oficial No.161, 3ª. Sección de fecha 21 de enero de 2015.

7.6.3 PREPARACIÓN Y EXPRESIÓN DE LOS ESTADOS FINANCIEROS Y PRESUPUESTALES.

La Universidad Tecnológica de la Selva es una Entidad del Ejecutivo Estatal que se encuentra sujeta a las disposiciones establecidas en la Normatividad Contable aplicable al 2015, emitida por la Secretaría de Hacienda del Gobierno del Estado de Chiapas, por lo que reconoce el Marco Conceptual de Contabilidad -----

Gubernamental (MCCG), que es la base del Sistema de Contabilidad Gubernamental (SCG) para los entes públicos, así como los Postulados Básicos de Contabilidad Gubernamental.

Por consiguiente, las operaciones realizadas por la Universidad y que la afectan económicamente se encuentran cuantificadas, registradas y expresadas en los Estados Financieros en términos monetarios, a su costo histórico o al valor económico más objetivo.

7.6.4 EFECTOS DE LA INFLACIÓN.

Los Estados Financieros y Presupuestales emitidos por la Universidad Tecnológica de la Selva (UTS), no reconocen los efectos de la inflación, de conformidad a lo establecido en el Título I, artículo 19, fracción VIII, inciso d, de la Normatividad Contable del Estado de Chiapas para el Ejercicio Fiscal 2015. Periódico Oficial No.161, 3ª. Sección de fecha 21 de enero de 2015.

7.6.5 ACTIVO FIJO.

El registro contable de los Activos de la Universidad Tecnológica de la Selva (UTS) se realiza conforme a las disposiciones generales establecidas en el artículo 19, fracción I de las Reglas Particulares de Valuación, de la Normatividad Contable del Estado de Chiapas para el Ejercicio Fiscal 2015. Periódico Oficial No.161, 3ª. Sección de fecha 21 de enero de 2015.

El activo está integrado por el conjunto de los recursos financieros, derechos y bienes inventariables propiedad de la Universidad Tecnológica de la Selva.

Derivado de la verificación al saldo registrado y reflejado en los Estados Financieros de los Activos Biológicos por la cantidad de \$ 44,450.00, que según los registros contables corresponde a seis semovientes de diferentes edades, (Una Vaca de raza suiza, un Torete, dos Vaquillas y dos Sementales), observándose las siguientes inconsistencias:

- a. No se adjunta evidencia del soporte documental que ampare la propiedad de la Universidad de los semovientes.
- b. El saldo en mención, no ha tenido movimiento por más de cuatro años, por lo que durante estos ejercicios no se registraron contablemente o se establecieron controles por los incrementos o decrementos de los activos biológicos por reproducción, donación, bajas por diversos motivos, etc., ocasionando que el inventario no se encuentra actualizado y refleje el número y costo real de estos activos que forman parte del patrimonio de la Universidad.

- c. De acuerdo a la información proporcionada por el Departamento de Mantenimiento Institucional, al mes de julio de 2015 e información al 13 de junio de 2016 proporcionada por la Dirección de Administración y Finanzas, se tiene actualmente un inventario de 32 semovientes, mismos que no se encuentran registrados en contabilidad, incumplándose la aplicación e implementación de la normatividad y controles establecidos al respecto.
- d. Conforme a lo anterior, se observa la falta y omisión de controles internos de los Activos Biológicos propiedad y que se encuentran bajo custodia y responsabilidad de la Universidad.
- e. Causa: El criterio utilizado para la valuación de cada semoviente y de las crías obtenidas en su reproducción.
- f. No se ha considerado registrar las depreciaciones correspondientes por el deterioro de los activos biológicos, como lo establece la normatividad al respecto.

Por lo anterior, no se tiene la certeza que el saldo reflejado en los Estados Financieros al 31 de Diciembre de 2015, corresponde al número de semovientes existentes y su correspondiente valor razonable.

7.6.6 PASIVO.

El registro contable de los Pasivos de la Universidad Tecnológica de la Selva (UTS) se realiza conforme a las disposiciones generales establecidas en el artículo 19, fracción II de las Reglas Particulares de Valuación, Reglas de Pasivo, de la Normatividad Contable del Estado de Chiapas para el Ejercicio Fiscal 2015. Periódico Oficial No.161, 3ª. Sección de fecha 21 de enero de 2015.

Los Pasivos de la UTS se integran por el conjunto de obligaciones contraídas a corto y a largo plazo y son registrados al momento de recibir el documento del bien o servicio devengado que dió origen a la obligación de pago.

7.6.7 HACIENDA PÚBLICA/PATRIMONIO.

El registro contable de los conceptos que integran la Hacienda Pública/Patrimonio de la Universidad Tecnológica de la Selva (UTS) se realiza conforme a las disposiciones generales establecidas en el artículo 19, fracción III de las Reglas Particulares de Valuación, Reglas de la Hacienda Pública, de la Normatividad Contable del Estado de Chiapas para el Ejercicio Fiscal 2015. Periódico Oficial No.161, 3ª. Sección de fecha 21 de enero de 2015.

La Hacienda Pública y/o Patrimonio de la UTS, se integra por el valor del conjunto de bienes propiedad de la Universidad, para la realización de sus actividades y para la prestación de los servicios educativos y sólo se modificará durante el ejercicio al registrar los resultados obtenidos y por los incrementos o decrementos al patrimonio.

En este rubro es importante destacar que el Patrimonio Generado se encuentra integrado por el Resultado del Ejercicio (ahorros), por el Resultado de Ejercicios Anteriores y por la Reserva por Contingencias, este último se encuentra autorizado por el H. Consejo Directivo de la Universidad.

7.6.8 INGRESOS.

El registro contable de los Ingresos por subsidios (aportaciones federales y estatales) y propios de la Universidad Tecnológica de la Selva (UTS) se realiza conforme a las disposiciones generales establecidas en el artículo 19, fracción IV de las Reglas Particulares de Valuación, Reglas de Ingresos, de la Normatividad Contable del Estado de Chiapas para el Ejercicio Fiscal 2015. Periódico Oficial No.161, 3ª. Sección de fecha 21 de enero de 2015.

Los principales ingresos, son los recibidos a través de transferencias y subsidios del Gobierno Estatal y Federal, así como los ingresos propios por diferentes conceptos regulados por el Reglamento de Ingresos Propios de la Universidad y autorizados por su H. Consejo Directivo, como son: colegiaturas, trámites de titulación, cuotas, donaciones, adjudicaciones, aportaciones, incluyendo los intereses que generen dichos recursos propios, entre otros, forman parte de su patrimonio.

7.6.9 EGRESOS.

El registro contable de los Egresos de la Universidad Tecnológica de la Selva (UTS) se realiza conforme a las disposiciones generales establecidas en el artículo 19, fracción V de las Reglas Particulares de Valuación, Reglas de Egresos, de la Normatividad Contable del Estado de Chiapas para el Ejercicio Fiscal 2015. Periódico Oficial No.161, 3ª. Sección de fecha 21 de enero de 2015.

Los egresos son registrados en cuentas de orden y en las cuentas de gastos en el momento en que se devengan, incluye los intereses y comisiones, gastos de conservación y mantenimiento.

7.6.10 PRESUPUESTO.

El registro contable del Presupuesto asignado a la Universidad Tecnológica de la Selva (UTS) se realiza conforme a las disposiciones generales establecidas en el artículo 19, fracción VI de las Reglas Particulares de Valuación, Reglas de Presupuesto, de la Normatividad Contable del Estado de Chiapas para el Ejercicio Fiscal 2015. Periódico Oficial No.161, 3ª. Sección de fecha 21 de enero de 2015.

El presupuesto de la Universidad se integra por las asignaciones establecidas en el Presupuesto de Egresos del Estado vigentes de cada ejercicio, así como las adecuaciones autorizadas por la Secretaría que modifiquen el presupuesto y los que autorice el H. Consejo Directo de la Universidad.

Su registro contable se lleva a cabo en cuentas de orden presupuestarias así como en las cuentas de ingresos o gastos correspondientes a partir del momento del devengo en apego a los momentos contables del ingreso y del egreso.

7.6.11 CUENTAS DE ORDEN.

El registro contable de las Cuentas de Orden, se realiza conforme a las disposiciones generales establecidas en el artículo 19, fracción VII de las Reglas Particulares de Valuación, Reglas de Orden, de la Normatividad Contable del Estado de Chiapas para el Ejercicio Fiscal 2015. Periódico Oficial No.161, 3ª. Sección de fecha 21 de enero de 2015.

Las operaciones derivadas del Presupuesto de Egresos del Estado vigentes, son registradas en cuentas de orden presupuestarias, independientemente que en el momento del devengo se registren también en cuentas de ingresos o egresos.

Además en las cuentas de orden contables, debe registrarse el importe total de los derechos y obligaciones contingentes, tales como: avales, fianzas, seguros, documentos descontados, entre otros.

Las cuentas de orden, al cierre del ejercicio, deberán quedar sin saldo.

Ocosingo, Chiapas, a 18 de Octubre del 2016.

**8. INFORME DE LA REVISIÓN A
LAS CUOTAS OBRERO
PATRONAL AL IMSS.**

8. INFORME DE LA REVISIÓN A LAS CUOTAS OBRERO PATRONAL AL IMSS.

Con motivo de la revisión realizada para efectos de emitir una OPINIÓN o Dictamen sobre el cumplimiento de las obligaciones que como patrón tiene la Universidad ante el Instituto Mexicano del Seguro Social, se elaboró y presentó en documento por separado el Dictamen correspondiente con fecha 27 de septiembre de 2016.

Con motivo de la revisión realizada se determinaron las siguientes observaciones:

- a. Diferencias omitidas en el entero de las Cuotas Obrero Patronal e INFONAVIT por la cantidad de \$236,320.48 importe que fue cubierto al IMSS por la Universidad, el 08 de Septiembre de 2016.
- b. Derivado de la revisión al Cálculo y Elaboración de la Nómina, se recomienda optimizar el proceso de elaboración y cálculo de nóminas utilizando un sistema informático de nómina integral en la Universidad, que permita el cálculo de las retenciones del ISR, Cuotas Obrero-Patronales IMSS e INFONAVIT, subsidio para el empleo y previsión social, entre otros, de acuerdo a las disposiciones fiscales y laborales vigentes.

Lo anterior con la finalidad de aumentar su eficiencia y adecuarlo a las necesidades actuales de la Universidad por el número de la plantilla de personal que maneja la Universidad y considerando su permanente incremento debido al crecimiento y expansión de la Universidad. Además de reducir costos, tiempo y facilitar de forma confiable la elaboración y pago de nómina.

- c. De la revisión al Cálculo y Entero de las Cuotas al IMSS, se observan que invariablemente en cada ejercicio se realizan pagos por diferencias omitidas debido a diversas causas y considerando por el número de personal que maneja la Universidad, que se justifica asignar personal para que se dedique exclusivamente al manejo, cálculo y entero de las cuotas al IMSS, con la finalidad de cumplir eficientemente con las obligaciones al IMSS y evitar el pago de cantidades importantes por concepto de cuotas omitidas, además de las actualizaciones y recargos.
- e. Complementando lo señalado anteriormente en los puntos b y c, se recomienda obtener e implementar un Sistema de Nómina Integral, que automatice, además de la nómina, el Cálculo de las Cuotas Obrero-Patronales para el IMSS e INFONAVIT, de acuerdo a las disposiciones establecidas en la Ley del Seguro Social y su Reglamento en Materia de - - -

Afiliación, Clasificación de Empresas, Recaudación y Fiscalización, con lo cual se optimizaría esta función y se obtendrían las siguientes ventajas:

- Reducir costos, tiempo y facilitar de forma confiable la elaboración y pago de nómina.
- Tener comunicación directa con el IMSS para el envío de movimientos afiliatorios en línea, realizar el cálculo correcto y oportuno de las cuotas a enterar al IMSS.
- Realizar la dispersión de la nómina con pagos oportunos y exactos a través de las principales instituciones bancarias.
- Una rápida puesta en marcha del sistema, así como una eficiente alimentación de los catálogos, gracias a las diversas herramientas de captura, como la interfaz con relojes checadores electrónicos.



Lara Martínez
Y ASOCIADOS, S.C.

**9. INFORME SOBRE LA
MATRÍCULA ESCOLAR**

9. INFORME SOBRE LA MATRÍCULA ESCOLAR

H. CONSEJO DIRECTIVO DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE LA SELVA PRESENTE.

**AT'N: MTRO. JUAN CARLOS GORDILLO CULEBRO, RECTOR
DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE LA SELVA**

He revisado mediante pruebas selectivas la Matrícula Escolar correspondiente al ejercicio 2015 de la Universidad Tecnológica de la Selva. Mis exámenes fueron realizados de acuerdo con las Normas de Auditoría y Aseguramiento, del Instituto Mexicano de Contadores Públicos, A.C. (emitidas por la Comisión de Normas de Auditoría y Aseguramiento, CONAA). Dichas normas exigen que se cumplan los requerimientos de ética, así como que la revisión sea planeada y realizada de tal manera que permita obtener una seguridad razonable de que la información de la Matrícula Escolar por el ejercicio 2015 no contiene errores importantes.

La revisión consistió en el examen, en base a pruebas selectivas, de la evidencia que soportan las cifras y movimientos de la Matrícula Escolar; en base a lo anterior considero que mis exámenes proporcionan una base razonable para sustentar mi opinión.

9. 1. Dentro de los objetivos principales de la revisión, se encuentran los siguientes:

- Revisar que existan controles adecuados implementados para el manejo de la matrícula escolar.
- Revisar que los pagos efectuados por los alumnos, correspondan a la matrícula existente en el período revisado y se encuentren registrados e ingresados en las cuentas bancarias correspondientes.
- Revisar que la admisión de alumnos se realice y cumplan con los requerimientos establecidos por la Universidad.
- Revisión de los registros e informes de movimientos de alumnos matriculados durante el periodo a revisar.
- Revisar el comportamiento de la matrícula escolar con relación a lo programado inicialmente.

9.2. Como principales procedimientos de Auditoría aplicados en la revisión de la Matrícula Escolar, se encuentran los siguientes:

- a. Se realizó la verificación y revisión de los controles implementados para el manejo de la matrícula escolar, el registro y pago de las cuotas cobradas a los alumnos.
- b. Se realizó la revisión del cumplimiento de los requisitos establecidos para la admisión de alumnos, verificando se realice conforme a los requerimientos establecidos por la Universidad.
- c. Se realizó la revisión de los registros e informes de movimientos de alumnos matriculados durante el periodo revisado.
- d. Se revisó la razonabilidad del índice de deserción de alumnos.

9.3. Objetivos de la Enseñanza impartida por la Universidad.

- a. Ofrecer educación tecnológica intensiva, polivalente, pertinente, flexible, continua y de calidad.
- b. Mejorar la competitividad académica.
- c. Elevar la capacidad académica.
- d. Impulsar la investigación aplicada y su transferencia al sector productivo.
- e. Fortalecer la presencia universitaria en la sociedad para incidir en su desarrollo.
- f. Incrementar la rentabilidad social de la universidad.
- g. Mantener una eficiente y eficaz administración de los recursos universitarios en la prestación de los servicios.

9.4. Carreras Ofertadas.

Las carreras ofertadas, principalmente se encuentran orientadas a cubrir las necesidades actuales de servicio y atención social del Estado de Chiapas; Se

encuentran certificadas en sus planes de estudio y atiende en particular cada escenario de aplicación que le corresponde; su correspondencia es total con todas las demás propuestas didácticas encontradas en el mercado.

La oferta educativa de la Universidad se encuentra agrupada en 4 divisiones:

- División de Administración.
- División de Turismo.
- División Agroalimentaria.
- División de Tecnologías de la Información y la comunicación.

Los niveles de las carreras se encuentran agrupadas en 3 categorías:

- Ingeniería/Licenciatura
- Ingeniería Técnicas
- Técnico Superior Universitario

Ingeniería/Licenciatura

Esta oferta educativa abarca:

Ingeniería en Biotecnología
Ingeniería en Procesos Bioalimentarios
Ingeniería en Tecnologías de la Información
Ingeniería en Proyectos Productivos Sostenibles
Ingeniería en Innovación y Desarrollo Empresarial
Ingeniería Financiera y Fiscal
Licenciatura en Gestión y Desarrollo Turístico
Licenciatura en Gastronomía
Ingeniería en Manejo de Recursos Naturales
Ingeniería en Agricultura Sustentable y Protegida

Ingeniería Técnicas

La oferta de ingenierías técnicas en la Universidad Tecnológica de la Selva está conformada por:

Ingeniería Profesional en Cultivos Celulares Vegetales
Ingeniería Profesional en Seguridad e Inocuidad Alimentaria
Ingeniería Profesional en Seguridad en Redes y Software Libre
Ingeniería Profesional en Tecnología y Calidad en la Producción de Quesos.

Técnico Superior Universitario

La oferta académica en Técnico Superior Universitario comprende:

- Agrobiotecnología Área Vegetal
- Procesos Alimentarios
- TIC. Sistemas Informáticos
- TIC. Redes y Telecomunicaciones
- TIC. Multimedia y Comercio Electrónico
- Administración Área Recursos Humanos
- Administración Área Evaluación de Proyectos
- Desarrollo de Negocios Área Mercadotecnia
- Contabilidad
- Turismo Área Hotelería
- Turismo Área Desarrollo de Productos Alternativos
- Gastronomía
- Agricultura Sustentable y Protegida
- Recursos Naturales Área Protección y Conservación del Medio Ambiente

Fuente de datos: <http://www.utselva.edu.mx/aspirantes/as-carreras.html>

9.5. Carreras Ofertadas en las Unidades Académicas

a. Unidad Académica Benemérito de las Américas ofrece las siguientes carreras:

Ingeniería en:

- Ing. en Tecnologías de la Información.
- Ingeniería en Agricultura Sustentable y Protegida
- Ingeniería en Proyectos Productivos Sostenibles

Técnico Superior Universitario en:

- TSU en Agricultura Sustentable y Protegida.
- TIC. Sistemas Informáticos
- TSU en Administración y Evaluación de Proyectos.

b. Unidad Académica Crucero San Javier ofrece las siguientes carreras:

Ingeniería en:

- Lic. en Gestión y Desarrollo Turístico.
- Ingeniería Financiera y Fiscal

Técnico Superior Universitario en:

- TSU en Turismo, Área Desarrollo de Productos Alternativos.
- Recursos Naturales Área Protección y Conservación del Medio Ambiente.
- Contabilidad.

c. Unidad Académica Selva Negra Rayón ofrece las siguientes carreras:

Ingeniería en:

- Ing. en Tecnologías de la Información.
- Ing. en Biotecnología.
- Lic. en Gestión y Desarrollo Turístico.

Ingeniería Profesional en: (Solo disponibles en la Sede Ocosingo)

- Ing. Prof. en Seguridad en Redes y Software Libre.
- Ing. Prof. en Cultivos Celulares Vegetales.

Técnico Superior Universitario en:

- TSU en Tecnologías de la Información, Área Sistemas Informáticos.
- TSU en Agricultura Sustentable y Protegida.
- TSU en Turismo, Área Hotelería.
- Desarrollo de Negocios área Mercadotecnia

Fuente de datos: <http://www.utselva.edu.mx/aspirantes/as-unidades.html>

9.6. Requisitos solicitados para Admisión de Alumnos.

- Copia del acta de nacimiento
- Copia del certificado de bachillerato o constancia de terminación de estudios con promedio mínimo de 7.0
- Copia de la CURP
- Copia de credencial de elector o Credencial Escolar con fotografía
- Certificado médico
- Carta de buena conducta
- Pago por concepto de ficha \$300.00

9.7. Inconsistencias Determinadas en el comportamiento y desempeño de la Matrícula Escolar:

Con motivo de la revisión efectuada a la información proporcionada por el Departamento de Servicios Escolares de la Universidad, referente a las bajas de la Matrícula Escolar correspondiente al período de Enero a Diciembre del 2015, se determinaron las siguientes inconsistencias en su comportamiento, mismas que se encuentran en proceso de atenderse en su totalidad:

- a. Los principales motivos que indujeron a la disminución de la matrícula en las diferentes unidades académicas y en la sede de la Universidad Tecnológica de la Selva son; Económicos, Personales, Reprobación, por Salud, Deserción, Problemas Familiares. Como motivos ocasionales o menos frecuentes, se encuentran los siguientes; Cambio de Universidad, por Trabajo, Incumplimiento de expectativas, no le gustó la carrera.
- b. El total de bajas o disminución de la matrícula escolar reportada según registros del Departamento de Servicios Escolares de Enero a Diciembre de 2015, ascendió a 530 alumnos, equivalente al 18.21% con relación al total de la matrícula de 2,910 correspondiente a todas las carreras en las diferentes unidades académicas y sede de la Universidad. Al respecto, no se ha presentado la evidencia de la implementación de acciones y estrategias que permitan prevenir y disminuir las causas de la alta deserción de los alumnos, así como para incrementar la matrícula en las diferentes carreras y unidades académicas de la Universidad.
- c. De igual forma se observa, que la información sobre el número de alumnos que causaron baja durante el ejercicio reflejada en la Cuenta Pública y en el acta de la Cuarta Reunión Ordinaria del H. Consejo Directivo celebrada con fecha 04 de Diciembre de 2015, no coincide con el número de bajas señalada en el inciso anterior, mencionando 142 como el número de alumnos que causaron baja, existiendo una diferencia de 388 alumnos.

9.8. Opinión.

En mi opinión, salvo lo señalado en el punto 9.7 del presente documento, la matrícula escolar existente de Enero a Diciembre 2015, presentan razonablemente en los aspectos importantes, la información y cifras reflejadas en la cuenta pública por el año que termina en esa fecha, así como la razonabilidad de las medidas adoptadas para el mejor desempeño, manejo y control de la Matrícula Escolar, esperando que en el siguiente ciclo escolar presente un impacto positivo en la disminución de la matrícula escolar.

Ocosingo, Chiapas, a 18 de Octubre del 2016.

DRA. GUADALUPE DEL CARMEN LARA MARTÍNEZ
DIRECTORA GENERAL

2

**10. INFORME SOBRE EL
CUMPLIMIENTO DE LAS
OBLIGACIONES FISCALES
FEDERALES Y ESTATALES**

**10. INFORME SOBRE EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES
FISCALES FEDERALES Y ESTATALES.**

**H. CONSEJO DIRECTIVO
DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE LA SELVA
PRESENTE.**

**AT'N: MTRO. JUAN CARLOS GORDILLO CULEBRO, RECTOR
DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE LA SELVA**

Conforme a su decreto de creación, la Universidad Tecnológica de la Selva, es una Institución educativa, dedica a la enseñanza con reconocimiento de validez oficial de conformidad a los términos de la Ley General de Educación, cuyas obligaciones fiscales se circunscriben a lo siguiente:

1. IMPUESTOS FEDERALES:

De conformidad a lo dispuesto en la Ley del Impuesto Sobre la Renta (ISR), Título III, Régimen de las Personas Morales con Fines No Lucrativos, artículo 79, fracción X. La Universidad Tecnológica de la Selva, tiene las siguientes obligaciones fiscales, conforme a lo establecido en los artículos 82, 84, 86 y 98, fracciones I y II, 96, 97 y 99 de la Ley del Impuesto Sobre la Renta (ISR), así como de la Ley del Impuesto al Valor Agregado:

- a. Efectuar la retención y enterar el impuesto sobre la renta cuando realicen pagos a terceros por concepto de (honorarios, arrendamiento, residentes en el extranjero, etc.).
- b. Solicitar y/o Exigir comprobantes fiscales a sus proveedores y prestadores de servicio.
- c. Expedir y entregar comprobantes fiscales a sus trabajadores por el pago de salarios y conceptos asimilados (nómina electrónica).
- d. Llevar los sistemas contables de conformidad con el Código Fiscal de la Federación, su Reglamento y el Reglamento de la Ley del ISR, y efectuar registros en los mismos respecto de sus operaciones.
- e. Expedir, en su caso, comprobantes fiscales que acrediten las operaciones que realicen.

- f. Presentar Declaración Informativa de Sueldos y Salarios, Asimilados y Subsidio al empleo, así como de retenciones del Impuesto Sobre la Renta. Conforme lo dispuesto en los artículos 96, 97 y 99 de la Ley del Impuesto Sobre la Renta.
- g. Retener y Enterar el Impuesto al Valor Agregado por pagos que realice a terceros como son: Pagos de Servicios Profesionales (Honorarios), Arrendamientos, Fletes, en los términos del Artículo 1º. A de la Ley del Impuesto al Valor Agregado.

2. IMPUESTOS ESTATALES:

La Universidad Tecnológica de la Selva como un Organismo Público Descentralizado Sectorizado del Poder Ejecutivo Estatal (de la Administración Pública del Estado de Chiapas), se encuentra obligada a pagar el Impuesto Estatal Sobre Nóminas por las erogaciones efectuadas a sus empleados que presten sus servicios en la Institución, así como a retener a las Personas Físicas o Morales con las que celebren contratos de obra o prestación de servicios y enterar dicho Impuesto, en los términos de los artículos 229, 230, 231, 232, 233, 234, 235, 236 y 237 del Código de la Hacienda Pública para el Estado de Chiapas. Publicado en el Periódico Oficial No. 037, 4ª Sección, Tomo II, de fecha 18 de mayo de 2016, así como los artículos 8, 8-A, 8-B y 8-C, principalmente del Reglamento del Código de la Hacienda Pública para el Estado de Chiapas.

Como resultado de nuestra revisión a la cuenta de pasivos a largo plazo, se observa que en la cuenta 2269, Otras Provisiones a Largo Plazo, subcuenta 2269.1, Impuesto Sobre Nómina, por la cantidad de \$2,363,939.50, que corresponde al pago pendiente del 2 % del Impuesto Sobre Nómina antes citado, presenta una antigüedad mayor a un año y que correspondiente a ejercicios anteriores.

Al respecto, la Universidad se encuentra realizando las gestiones ante las instancias correspondientes a fin de obtener los recursos para el cumplimiento de esta obligación.

3. CUOTAS AL IMSS E INFONAVIT

Derivado que la Universidad contó con un promedio anual mayor a trescientos trabajadores en el ejercicio fiscal inmediato anterior, se encuentra obligada a dictaminar el cumplimiento de sus obligaciones ante el Instituto mexicano del Seguro Social por contador público autorizado, de conformidad al artículo

16 de la Ley del Seguro Social, Nueva Ley publicada en el Diario Oficial de la Federación el 21 de diciembre de 1995. Texto vigente. Última reforma publicada en el Diario Oficial de la federación el 02 de abril del 2014.

El Dictamen correspondiente al ejercicio 2015, se presentó en su oportunidad en documento por separado.

La universidad presentó y enteró al IMSS, las omisiones y/o diferencias de las cuotas obrero patronal y las Aportaciones al Seguro de Retiro e INFONAVIT, determinadas en nuestra auditoría, así como las actualizaciones y recargos correspondientes.

4. OPINIÓN:

Derivado de nuestra Revisión al cumplimiento de las obligaciones fiscales de la Universidad Tecnológica de la Selva, como parte de la Auditoría a los Estados financieros, Matrícula y a las cuotas obrero patronal enteradas al IMSS. En nuestra opinión, con excepción de lo señalado en los puntos 2 y 3 del presente documento, en lo general la Universidad cumple de forma razonable con sus obligaciones fiscales.

Ocosingo, Chiapas, a 18 de Octubre del 2016.

ATENTAMENTE

DRA. GUADALUPE DEL CARMEN LARA MARTÍNEZ
DIRECTORA GENERAL.

11. INFORME CORTO

11. INFORME CORTO

**H. CONSEJO DIRECTIVO
DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE LA SELVA
PRESENTE.**

**AT'N: MTRO. JUAN CARLOS GORDILLO CULEBRO, RECTOR
DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE LA SELVA**

Derivado de la Auditoría practicada a los Estados Financieros, Presupuestales y Matrícula por el periodo comprendido del 01 de Enero al 31 de Diciembre del 2015, de la Universidad Tecnológica de la Selva, así como del seguimiento a las Observaciones y Recomendaciones determinadas e informadas en nuestros primer y segundo informes preliminares, a continuación me permito informar de forma ejecutiva los resultados obtenidos:

I. Observaciones y Recomendaciones del Primer Informe Preliminar que fueron aclaradas, justificadas o solventadas en el transcurso de la Auditoría y previo a la elaboración del presente Dictamen, por la Administración de la Universidad.

1. Inconsistencias en las adquisiciones de bienes.
2. Inconsistencias en la adquisición de combustible.
3. Omisión de estudio de costo beneficio en el arrendamiento de equipo de audio.
4. Omisión de estudio de costo beneficio en el arrendamiento de sillas.
5. Cuenta Impuesto del 2% Sobre Nómina, con antigüedad excesiva y sin movimiento.
6. Traspasos de recursos sin autorización del H. Consejo Directivo de la Universidad.
7. Inconsistencia en la autorización de la constitución de los Fondos Revolventes.
8. Omisión de documentación comprobatoria en el pago de seguro de alumnos.

9. Omisión de documentación comprobatoria en la adquisición de equipos GPS.
10. Inconsistencias entre el número de trabajadores registrados según nómina y el SUA.
11. Diferencias entre el costo de la nómina y lo registrado contablemente.
12. Diferencias entre los conceptos según nómina, contabilidad y lo pagado según SUA.
13. Pólizas de Cheques no contabilizadas y/o registradas en los auxiliares de bancos.
14. Pólizas Cheque no localizadas.

II. Observaciones y Recomendaciones del Segundo Informe Preliminar que fueron aclaradas, justificadas o solventadas en el transcurso de la Auditoría y previo a la elaboración del presente Dictamen, por la Administración de la Universidad.

1. Inconsistencias en el ejercicio del gasto de telefonía celular.
2. Inconsistencias en la adquisición de refacciones, servicios de reparación y mantenimiento de vehículos.
3. Pagos Excesivos de Comisiones Bancarias.
4. Diferencias entre el costo de los servicios personales según nómina y según contabilidad.
5. Inconsistencias en la recepción de la planta purificadora de agua para consumo humano.
6. Deficiencias en los reportes de mantenimiento preventivo y correctivo de los bienes inmuebles.
7. Inconsistencia en la adquisición de Torre Satelital.
8. Omisión de requisitos documentales en expedientes de alumnos.
9. Inconsistencias en el seguimiento a los alumnos egresados de la Universidad.
10. Folios de matrículas no localizadas.

11. Pólizas Cheque y de Diario no localizadas y proporcionadas.

12. Inconsistencias derivadas de la circularización de saldos a proveedores.

III. Observaciones y Recomendaciones del Primer Informe Preliminar que se encuentran en proceso de solventarse, aclararse o justificarse.

1. Omisión de estudio de costo beneficio en la adquisición del servicio de traslado de pipas con agua.

Se observa que la Universidad adquirió durante el ejercicio de 2015, el servicio de traslado de pipas con agua, erogando por este concepto la cantidad de \$116,780.00. De acuerdo al monto y considerando que es un servicio que se requiere de forma periódica, es importante que la Universidad realice un estudio de costo beneficio y determine la conveniencia de perforar un pozo dentro de las instalaciones de la Institución Educativa, que permita disminuir costos por este servicio a mediano y largo plazo.

Continúa en proceso el análisis el costo beneficio que determine la conveniencia de continuar con las adquisiciones de agua en pipa o de implementar alguna alternativa que beneficie a la Universidad a corto y a largo plazo.

2. Saldos con antigüedades excesivas y sin movimientos registrados en Otras Cuentas Por Pagar a Corto plazo.

Se determinaron saldos con antigüedades de uno a cuatro años y sin presentar movimientos por los mismos periodos, por la cantidad de \$ 64,058.87, lo anterior de acuerdo a la información presentada en la Balanza de Comprobación del período de Enero a Diciembre de 2015, correspondiente a la Cuenta Contable de Pasivo 2119, Otras Cuentas Por Pagar a Corto plazo. Conforme a lo anterior, se observa la falta de análisis para la depuración de saldos con antigüedades excesivas y sin movimientos, con el propósito de identificar y determinar su razonabilidad y procedencia, conforme a los lineamientos y procedimientos establecidos en la normatividad vigente.

Se implementaron medidas para depurar las cuentas con antigüedades excesivas, sin embargo no se presenta ningún avance de los trabajos realizados a la fecha.

3. Aseguramiento de vehículos con una compañía distinta al FOPROVEP.

Se observó que la Universidad contrató seguros para una parte de su parque vehicular, con una compañía distinta al del Fideicomiso Público de Inversión y Administración autorizado mediante acuerdo del Titular del Poder Ejecutivo del Estado, denominado Fondo de Protección para Vehículos Propiedad del Poder

Ejecutivo Estatal (FOPROVEP), con un costo anual de \$83,650.63, correspondiente a 8 vehículos, sin que se tenga la evidencia de la justificación y autorización pertinente, considerando que existen disposiciones normativas al respecto y que la cobertura del FOPROVEP incluye daños materiales y pérdidas totales, robo, rotura de cristales y espejos laterales, responsabilidad civil, gastos médicos por persona, indemnización por muerte a terceros y gastos funerarios a terceros.

La Universidad presentó cotización donde se observa la conveniencia de asegurar los vehículos con compañía distinta a FOPROVEP, sin embargo la cotización que presenta es la de la empresa Grupo Nacional Provincial, S.A.B. y no la de la empresa Qualitas Compañía de Seguros, S.A.B. de C.V., que fue con la que se contrató las coberturas del seguro.

4. Inconsistencias en los registros e identificación detallada de los bienes muebles.

Derivado de la revisión realizada a los registros y relaciones de los Bienes Muebles propiedad de la Universidad, se observa que se encuentran registrados de forma global, diversos bienes como Activos No Identificados cuyo importe asciende a la cantidad de cantidad de \$ 61,416,979.33. Estos bienes no muestran su descripción, características y código de identificación o de inventario, lo cual no permite su adecuado control, en cuanto a su ubicación, manejo, uso y destino de los mismos.

La Universidad implementó medidas y acciones para identificar y detallar los bienes muebles registrados como Activos no Identificados, sin embargo los trabajos se inician y no se presenta avance alcanzado a la fecha.

IV. Observaciones y Recomendaciones del Segundo Informe Preliminar que se encuentran en proceso de solventarse, aclararse o justificarse.

1. Pasivo a largo plazo con antigüedad excesiva, pendiente de depuración.

De la revisión a la cuenta de pasivos a largo plazo, se observa que en la cuenta 2269, Otras Provisiones a Largo Plazo, subcuenta 2269.1, Impuesto Sobre Nómina, por la cantidad de \$2, 363,939.50, que corresponde al pago pendiente del 2 % del Impuesto Sobre Nómina antes citado, con antigüedad mayor a un año y que correspondiente a ejercicios anteriores, misma que se encuentra en proceso de depuración. Sin embargo no se tiene evidencia de la Integración del Grupo de Trabajo Interno de la Universidad para realizar las actividades de Depuración y Cancelación de Saldos, así como de las acciones realizadas para su análisis, origen del saldo y situación o status actual del avance logrado en la depuración del saldo en mención.

Se implementaron medidas para depurar las cuentas con antigüedades excesivas, sin embargo no se presenta ningún avance de los trabajos realizados a la fecha.

2. Inconsistencias y falta de Control en el Registro Contable de los Activos Biológicos.

Derivado de la verificación al saldo registrado y reflejado en los Estados Financieros de los Activos Biológicos por la cantidad de \$ 44,450.00, que según los registros contables corresponde a seis semovientes de diferentes edades, (Una Vaca de raza suiza, un Tórete, dos Vaquillas y dos Sementales), observándose las siguientes inconsistencias:

- a. No se adjunta evidencia del soporte documental que ampare la propiedad de la Universidad de los semovientes.
- b. El saldo en mención, no ha tenido movimiento por más de cuatro años, por lo que durante estos ejercicios no se registraron contablemente o se establecieron controles por los incrementos o decrementos de los activos biológicos por reproducción, donación, bajas por diversos motivos, etc., ocasionando que el inventario no se encuentra actualizado y refleje el número y costo real de estos activos que forman parte del patrimonio de la Universidad.
- c. De acuerdo a la información proporcionada por el Departamento de Mantenimiento Institucional, al mes de julio de 2015 e información al 13 de junio de 2016 proporcionada por la Dirección de Administración y Finanzas, se tiene actualmente un inventario de 32 semovientes, mismos que no se encuentran registrados en contabilidad, incumpléndose la aplicación e implementación de la normatividad y controles establecidos al respecto.
- d. Conforme a lo anterior, se observa la falta y omisión de controles internos de los Activos Biológicos propiedad y que se encuentran bajo custodia y responsabilidad de la Universidad.

Se registraron contablemente los semovientes propiedad de la Universidad, sin embargo no se presenta el criterio utilizado para valuarlos, ya que todos fueron registrados con el mismo precio, de igual forma las fichas técnicas de cada semoviente, se encuentran incompletas, faltando indicar la fecha de nacimiento, el sexo de cada uno de ellos, enfermedades padecidas, etc.

3. Inconsistencias en pagos efectuados a proveedor de servicios.

Derivado de la verificación realizada a la contratación directa por servicios de capacitación a servidores públicos para el fortalecimiento de actualización

académica de los docentes, celebrado mediante dos contratos suscritos con fecha 28 de diciembre de 2015 con la empresa Baupre Networks, S. C., por valor total de \$2,768,792.40, por diversos cursos a impartirse durante los meses de abril a diciembre de 2016, según calendarios anexos a los contratos, donde se observan las siguientes inconsistencias:

- a. Incumplimiento total de las condiciones de pago establecida en el acuerdo de la sesión extraordinaria CAAS-I.1. 10/2015, celebrada el 22 de Diciembre de 2015 por el Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios, donde se estable que el pago será contra la prestación de los servicios objeto de la contratación, sin embargo con fecha 31 de diciembre de 2015 se le cubrió el total del importe de forma anticipada.
- b. No se tiene evidencia de las cartas descriptivas de las capacitaciones realizadas al mes de julio de 2016, de las memorias descriptivas, reporte fotográfico, listas de asistencia, etc., así como las fianzas por cumplimiento de contratos otorgadas por la empresa.

Se considera en proceso de atención, debido a que no solventas o justifican la inobservancia de las condiciones de pago establecidas en el acta del comité de adquisiciones, arrendamientos y servicios, que estipula que el pago se realizará contra la prestación de los servicios..., sin embargo la Universidad realizó el pago total del costo de los servicios al proveedor por adelantado, no observando las condiciones de pago ordenadas en el acta del comité antes señalado.

4. Incumplimiento de las condiciones de pago a proveedores.

Como resultado de la revisión selectiva realizada a 14 contratos celebrados con proveedores de bienes, así como la documentación que soporta el pago, por un importe total de \$21,966,431.79, se determinaron las siguientes inconsistencias.

- a. El incumplimiento por parte de la Universidad, de las condiciones establecidas en los contratos de adquisiciones de bienes muebles, donde se establece que la Universidad no otorgará anticipo al proveedor, sin embargo de acuerdo a las fechas de pago en la documentación comprobatoria, se realizaron pagos anticipados a los proveedores, inclusive por el total del importe pactado en el contrato.
- b. No se adjunta la evidencia documental del ingreso y/o recepción de conformidad de los bienes adquiridos, que demuestre que el proveedor cumplió con los plazos de entrega pactados.

La Universidad solventó en su mayor parte esta observación, sin embargo continua si justificarse o solventarse la inobservancia de las condiciones de pago

de los siguientes proveedores, a quienes se les pagó por adelantado los bienes o servicios adquiridos:

Grupo Tecnológico Integrador del Sureste, S.A. de C.V., por la cantidad de \$927,713.48 y Proveedor de Laboratorio Especializado, S.A. de C.V., por la cantidad de \$63,800.00.

5. Inconsistencias en las bitácoras de mantenimiento preventivo y correctivo del parque vehicular.

De la revisión realizada de forma selectiva a 08 bitácoras de mantenimiento preventivo y correctivo del parque vehicular de la Universidad, proporcionadas por el Departamento de Recursos Materiales y Servicios Generales, se observan las siguientes inconsistencias.

- a. De las 08 bitácoras revisadas, en 05 los datos consignados se encuentran incompletos, debido a que no se registraron diversas adquisiciones de refacciones y servicios de mantenimiento proporcionados a vehículos, por lo cual las bitácoras no cumplen con su objetivo de proporcionar información actualizada y veraz, para programar de forma eficiente los programas de mantenimiento preventivo y correctivo de los vehículos, a fin de reducir en lo posible costos en estos conceptos.

En proceso de atención, debido a que falta presentar la bitácora del vehículo con placas DAJ2536, tampoco se presenta evidencia de haber complementado con la información faltante, las bitácoras observadas con información incompleta.

6. Alta incidencia de bajas o disminución de la matrícula escolar.

Con motivo de la revisión efectuada a la información proporcionada por el Departamento de Servicios Escolares de la Universidad, referente a las bajas de la Matrícula Escolar correspondiente al período de Enero a Diciembre del 2015, se determinaron las siguientes inconsistencias en su comportamiento:

- a. Los principales motivos que indujeron a la disminución de la matrícula en las diferentes unidades académicas y en la sede de la Universidad Tecnológica de la Selva son; Económicos, Personales, Reprobación, por Salud, Deserción, Problemas Familiares. Como motivos ocasionales o menos frecuentes, se encuentran los siguientes; Cambio de Universidad, por Trabajo, Incumplimiento de expectativas, no le gusto la carrera.
- b. El total de bajas o disminución de la matrícula escolar reportada según registros del Departamento de Servicios Escolares a Diciembre de 2015, ascendió a 530 alumnos, equivalente al 18.21% con relación al total de la matrícula de 2,910 correspondiente a todas las carreras en las diferentes

unidades académicas y sede de la Universidad. Al respecto, no se ha presentado la evidencia de la implementación de acciones y estrategias que permitan prevenir y disminuir las causas de la alta deserción de los alumnos, así como para incrementar la matrícula en las diferentes carreras y unidades académicas de la Universidad.

- c. De igual forma se observa, que la información sobre el número de alumnos que causaron baja durante el ejercicio reflejada en la Cuenta Pública y en el acta de la Cuarta Reunión Ordinaria del H. Consejo Directivo celebrada con fecha 04 de Diciembre de 2015, no coincide con el número de bajas señalada en el inciso anterior, mencionando 142 como el número de alumnos que causaron baja, existiendo una diferencia de 388 alumnos.

En proceso de atención, debido a que necesario verificar el impacto real que tendrán las medidas y acciones implementadas de conformidad a las explicaciones y justificaciones aportadas por el Secretario Académico de la Universidad, con la finalidad de disminuir la deserción escolar.

7. Incumplimiento del entero a la Secretaría de Hacienda del Estado del Impuesto Sobre Nóminas.

Dentro de las obligaciones fiscales de la Universidad, se encuentra el pago del Impuesto Sobre Nóminas, establecido en el Código de la Hacienda Pública para el Estado de Chiapas, derivado de su revisión se determinó el incumplimiento del entero a la Secretaría de Hacienda del Estado de Chiapas, existiendo un saldo pendiente de enterar por la cantidad de \$1,301,468.07, registrado en la cuenta 2117.7, Impuesto Sobre Nóminas.

En proceso de atención, debido a que el Rector de la Universidad Tecnológica de la Selva mediante diversos oficios dirigidos al C. Gobernador del Estado y al Secretario de Hacienda del Estado, así como al Consejo Directivo de la UTS, continúan realizando el seguimiento correspondiente para atender la obligación de enterar el Impuesto Sobre Nóminas al Estado, misma que se encuentra en proceso de resolverse de forma definitiva.

Ocosingo, Chiapas, a 18 de Octubre del 2016.

ATENTAMENTE

DRA. GUADALUPE DEL CARMEN LARA MARTÍNEZ
DIRECTORA GENERAL.

12. INFORME LARGO

12. INFORME LARGO.

**H. CONSEJO DIRECTIVO
DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE LA SELVA
PRESENTE.**

**AT'N: MTRO. JUAN CARLOS GORDILLO CULEBRO, RECTOR
DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE LA SELVA**

Como parte de los trabajos de Auditoría practicada a los Estados Financieros y Matrícula por el periodo comprendido del 01 de Enero al 31 de Diciembre del 2015, de la Universidad Tecnológica de la Selva, así como al seguimiento de las Observaciones y Recomendaciones determinadas e informadas en nuestros primer y segundo informes preliminares, a continuación me permito informarle las observaciones y recomendaciones que continúan pendientes de aclararse, justificarse o solventarse por la Administración de la Universidad.

1. Observaciones y Recomendaciones del Primer Informe Preliminar que se encuentran en proceso de solventarse, aclararse o justificarse.

1. Omisión de estudio de costo beneficio en la adquisición del servicio de traslado de pipas con agua.

Se observa que la Universidad adquirió durante el ejercicio de 2015, el servicio de traslado de pipas con agua, erogando por este concepto la cantidad de \$116,780.00. De acuerdo al monto y considerando que es un servicio que se requiere de forma periódica, es importante que la Universidad realice un estudio de costo beneficio y determine la conveniencia de perforar un pozo dentro de las instalaciones de la Institución Educativa, que permita disminuir costos por este servicio a mediano y largo plazo.

Continúa en proceso el análisis el costo beneficio que determine la conveniencia de continuar con las adquisiciones de agua en pipa o de implementar alguna alternativa que beneficie a la Universidad a corto y a largo plazo.

Causa:

No se ha considerado la realización de un estudio de costo beneficio en la adquisición del servicio de traslado de pipas con agua.

Efecto:

Gasto excesivo en la adquisición del servicio de traslado de pipas con agua.

Fundamento Legal:

Artículos 3, fracción VI y 29 de las Normas Presupuestarias para la Administración Pública del Estado de Chiapas para el Ejercicio Fiscal 2015, Periódico Oficial No. 161-3ª. Sección, Tomo III, Publicación No. 832-A-2015, de fecha 21, de Enero de 2015.

Recomendación

Correctiva:

Realizar un estudio de costo beneficio que determine la viabilidad y conveniencia para perforar un pozo en las instalaciones de la Universidad, con la finalidad de obtener ahorros presupuestales en la adquisición del servicio agua.

Preventiva:

IDEM.

2. Saldos con antigüedades excesivas y sin movimientos registrados en Otras Cuentas Por Pagar a Corto plazo.

Se determinaron saldos con antigüedades de uno a cuatro años y sin presentar movimientos por los mismos periodos, por la cantidad de \$ 64,058.87, lo anterior de acuerdo a la información presentada en la Balanza de Comprobación del periodo de Enero a Diciembre de 2015, correspondiente a la Cuenta Contable de Pasivo 2119, Otras Cuentas Por Pagar a Corto plazo. Conforme a lo anterior, se observa la falta de análisis para la depuración de saldos con antigüedades excesivas y sin movimientos, con el propósito de identificar y determinar su razonabilidad y procedencia, conforme a los lineamientos y procedimientos establecidos en la normatividad vigente.

Se implementaron medidas para depurar las cuentas con antigüedades excesivas, sin embargo no se presenta ningún avance de los trabajos realizados a la fecha.

Causa:

Falta de mayor supervisión en la revisión y análisis de saldos con antigüedades excesivas y sin movimiento.

Efecto:

No se presentan saldos reales en la información contable y financiera de la Universidad.

Fundamento Legal:

Artículo 20, primer párrafo del Acuerdo por el que se expide la Normatividad Contable del Estado de Chiapas para el Ejercicio Fiscal 2015, Publicación No. 834-A-2014. Periódico Oficial No. 161, 3ª Sección, de fecha 21 de enero de 2015.

Recomendación

Correctiva:

Proceder a verificar y analizar el soporte documental y justificatorio que respalda el saldo por la cantidad de \$64,058.87, con la finalidad de comprobar su procedencia y/o en su caso realizar la depuración correspondiente.

Preventiva:

Implementar un programa permanente de revisión y depuración de saldos con antigüedades excesivas y que no presentan movimientos, conforme a los procedimientos establecidos en la normatividad vigente.

3. Aseguramiento de vehículos con una compañía distinta al FOPROVEP.

Se observó que la Universidad contrató seguros para una parte de su parque vehicular, con una compañía distinta al del Fideicomiso Público de Inversión y Administración autorizado mediante acuerdo del Titular del Poder Ejecutivo del Estado, denominado Fondo de Protección para Vehículos Propiedad del Poder Ejecutivo Estatal (FOPROVEP), con un costo anual de \$83,650.63, correspondiente a 8 vehículos, sin que se tenga la evidencia de la justificación y autorización pertinente, considerando que existen disposiciones normativas al respecto y que la cobertura del FOPROVEP incluye daños materiales y pérdidas totales, robo, rotura de cristales y espejos laterales, responsabilidad civil, gastos médicos por persona, indemnización por muerte a terceros y gastos funerarios a terceros.

La Universidad presentó cotización donde se observa la conveniencia de asegurar los vehículos con compañía distinta a FOPROVEP, sin embargo la cotización que presenta es la de la empresa Grupo Nacional Provincial, S.A.B. y no la de la empresa Qualitas Compañía de Seguros, S.A.B. de C.V., que fue con la que se contrato las coberturas del seguro.

Causa:

No se anexa a las pólizas cheque o de diario la evidencia documental de la justificación y autorización para contratar con una compañía particular el aseguramiento del parque vehicular propiedad de la Universidad.

Efecto:

No se tiene evidencia del cumplimiento de los lineamientos y normatividad vigente en materia de aseguramiento de vehículos oficiales.

Fundamento Legal:

Artículos 55 y 56 de la Ley Patrimonial de la Administración Pública del Estado de Chiapas.

Artículos 154 y 155 del Reglamento de la Ley Patrimonial de la Administración Pública del Estado de Chiapas, Periódico Oficial del 04 de Marzo de 2015.

Artículo 18 de las Reglas de Operación del Fondo de Protección para Vehículos Propiedad del Poder Ejecutivo Estatal (FOPROVEP).

Recomendación

Correctiva:

Justificar y presentar la autorización correspondiente para asegurar el parque vehicular con una compañía distinta al del Fondo de Protección para Vehículos Propiedad del Poder Ejecutivo Estatal (FOPROVEP), establecida en la normatividad vigente.

Preventiva:

Invariablemente se deberá anexar a la comprobación del gasto la evidencia documental justificatoria y de autorización, o en su caso hacer referencia del lugar en que se encuentra la misma.

4. Inconsistencias en los registros e identificación detallada de los bienes muebles.

Derivado de la revisión realizada a los registros y relaciones de los Bienes Muebles propiedad de la Universidad, se observa que se encuentran registrados de forma global, diversos bienes como Activos No Identificados cuyo importe asciende a la cantidad de cantidad de \$ 61,416,979.33. Estos bienes no muestran

su descripción, características y código de identificación o de inventario, lo cual no permite su adecuado control, en cuanto a su ubicación, manejo, uso y destino de los mismos.

La Universidad implementó medidas y acciones para identificar y detallar los bienes muebles registrados como Activos no Identificados, sin embargo los trabajos se inician y no se presenta avance alcanzado a la fecha.

Causa:

Falta de mayor supervisión en los registros y controles establecidos de los bienes muebles que son propiedad de la Institución Educativa.

Efecto:

No se cuenta con registros que permitan identificar de forma fehaciente los bienes muebles, así como su adecuado control en su ubicación, uso y destino de los mismos.

Fundamento Legal:

Artículo 14, fracción 3, numeral 3.3 de la Normatividad Contable del Estado de Chiapas para el Ejercicio Fiscal 2015. Periódico Oficial No.161, 3ª. Sección de fecha 21 de enero de 2015.

Recomendación

Correctiva:

Implementar los registros en libros, los cuales deben mostrar la descripción de los bienes muebles, códigos de identificación y sus montos por grupos y clasificaciones específicas.

Se deberá llevar además un analítico auxiliar al mayor nivel de desagregación, del catálogo de bienes armonizados con el Clasificador por Objeto de Gasto correspondiente; incluyendo los datos pertinentes que permitan su identificación plena, como son entre otros: Número de inventario, código de identificación. Descripción, breve explicación del bien y sus características.

Cantidad, número de unidades en existencia. Costo unitario, valor por bien en pesos y centavos.

Preventiva:

Supervisar y verificar de forma periódica el correcto registro y control de los bienes muebles de la Universidad.

II. Observaciones y Recomendaciones del Segundo Informe Preliminar que se encuentran en proceso de solventarse, aclararse o justificarse.

1. Pasivo a largo plazo con antigüedad excesiva, pendiente de depuración.

De la revisión a la cuenta de pasivos a largo plazo, se observa que en la cuenta 2269, Otras Provisiones a Largo Plazo, subcuenta 2269.1, Impuesto Sobre Nómina, por la cantidad de \$2,363,939.50, que corresponde al pago pendiente del 2 % del Impuesto Sobre Nómina antes citado, con antigüedad mayor a un año y que correspondiente a ejercicios anteriores, misma que se encuentra en proceso de depuración. Sin embargo no se tiene evidencia de la Integración del Grupo de Trabajo Interno de la Universidad para realizar las actividades de Depuración y Cancelación de Saldos, así como de las acciones realizadas para su análisis, origen del saldo y situación o status actual del avance logrado en la depuración del saldo en mención.

Se implementaron medidas para depurar las cuentas con antigüedades excesivas, sin embargo no se presenta ningún avance de los trabajos realizados a la fecha.

Causa:

Omisión de información de los trabajos realizados y avances logrados en la depuración de saldos.

Efecto:

No se presentan Estados Financieros que muestren información y saldos razonablemente correctos.

Fundamento Legal:

Artículo 20, de la Normatividad Contable del Estado de Chiapas para el Ejercicio Fiscal 2015. Periódico Oficial No.161, 3ª. Sección de fecha 21 de enero de 2015.

Recomendación

Correctiva:

Presentar el acta de Integración del Grupo de Trabajo Interno de la Universidad para la Depuración y Cancelación de Saldos.

Presentar el informe más reciente sobre los trabajos realizados, el avance alcanzado, así como las causas que han impedido la finalización o conclusión de la depuración del saldo registrado en la cuenta de Otras Provisiones a Largo Plazo.

Preventiva:

Realizar mensualmente el análisis de las cuentas de activos y de pasivo, identificando aquellas con saldos con antigüedades excesivas o sin movimiento y que requieran implementar el proceso de depuración conforme al procedimiento establecido en la normatividad vigente.

2. Inconsistencias y falta de Control en el Registro Contable de los Activos Biológicos.

Derivado de la verificación al saldo registrado y reflejado en los Estados Financieros de los Activos Biológicos por la cantidad de \$ 44,450.00, que según los registros contables corresponde a seis semovientes de diferentes edades, (Una Vaca de raza suiza, un Torete, dos Vaquillas y dos Sementales), observándose las siguientes inconsistencias:

- a. No se adjunta evidencia del soporte documental que ampare la propiedad de la Universidad de los semovientes.
- b. El saldo en mención, no ha tenido movimiento por más de cuatro años, por lo que durante estos ejercicios no se registraron contablemente o se establecieron controles por los incrementos o decrementos de los activos biológicos por reproducción, donación, bajas por diversos motivos, etc., ocasionando que el inventario no se encuentra actualizado y refleje el número y costo real de estos activos que forman parte del patrimonio de la Universidad.
- c. De acuerdo a la información proporcionada por el Departamento de Mantenimiento Institucional, al mes de julio de 2015 e información al 13 de junio de 2016 proporcionada por la Dirección de Administración y Finanzas, se tiene actualmente un inventario de 32 semovientes, mismos que no se

encuentran registrados en contabilidad, incumpléndose la aplicación e implementación de la normatividad y controles establecidos al respecto.

- d. Conforme a lo anterior, se observa la falta y omisión de controles internos de los Activos Biológicos propiedad y que se encuentran bajo custodia y responsabilidad de la Universidad.

Se registraron contablemente los semovientes propiedad de la Universidad, sin embargo no se presenta el criterio utilizado para valuarlos, ya que todos fueron registrados con el mismo precio, de igual forma las fichas técnicas de cada semoviente, se encuentran incompletas, faltando indicar la fecha de nacimiento, el sexo de cada uno de ellos, enfermedades padecidas, etc.

Causa:

Inobservancia de la Normatividad y falta de implementación de controles internos y falta de controles internos.

Efecto:

No se refleja en los Estados Financieros los movimientos y el valor real de la totalidad de los Activos Biológicos que forman parte del patrimonio de la Universidad.

Fundamento Legal:

Artículos 30, inciso h y 31 de la Normatividad Contable del Estado de Chiapas para el Ejercicio Fiscal 2015. Periódico Oficial No. 161, 3^a. Sección, de fecha 21 de enero de 2015.

Artículos 21, 22, 23 y 24 de los Lineamientos para el Registro y Control de los Bienes Muebles e Inmuebles del Poder Ejecutivo del Estado de Chiapas.

Publicación No. 2274-A-2005 Bis, Periódico Oficial No. 328, Tomo II, Segunda Sección, de fecha 26 de Octubre de 2005.

Recomendación

Correctiva:

Proceder a registrar contablemente la totalidad de los semovientes propiedad de la Universidad, así como integrar los expedientes individuales de cada semoviente y el soporte documental que ampare la propiedad y valor real de los Activos Biológicos, procediendo de igual forma al marcaje del total de los semovientes,

asignándole un número de control y actualizando el inventario de los mismos. En los casos de bajas por muerte de los semovientes, deberán levantar las actas de hechos correspondientes.

Preventiva:

Establecer los controles internos correspondientes para el registro contable oportuno de los semovientes, incluyendo crías obtenidas en la reproducción, observando y aplicando los criterios que establece la normatividad correspondiente, manteniendo permanentemente actualizado el inventario.

3. Inconsistencias en pagos efectuados a proveedor de servicios.

Derivado de la verificación realizada a la contratación directa por servicios de capacitación a servidores públicos para el fortalecimiento de actualización académica de los docentes, celebrado mediante dos contratos suscritos con fecha 28 de diciembre de 2015 con la empresa Baupre Networks, S. C., por valor total de \$2,768,792.40, por diversos cursos a impartirse durante los meses de abril a diciembre de 2016, según calendarios anexos a los contratos, donde se observan las siguientes inconsistencias:

- a. Incumplimiento total de las condiciones de pago establecida en el acuerdo de la sesión extraordinaria CAAS-I.1.10/2015, celebrada el 22 de Diciembre de 2015 por el Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios, donde se estableció que el pago será contra la prestación de los servicios objeto de la contratación, sin embargo con fecha 31 de diciembre de 2015 se le cubrió el total del importe de forma anticipada.
- b. No se tiene evidencia de las cartas descriptivas de las capacitaciones realizadas al mes de julio de 2016, de las memorias descriptivas, reporte fotográfico, listas de asistencia, etc., así como las fianzas por cumplimiento de contratos otorgadas por la empresa.

Se considera en proceso de atención, debido a que no solventan o justifican la inobservancia de las condiciones de pago establecidas en el acta del comité de adquisiciones, arrendamientos y servicios, que estipula que el pago se realizará contra la prestación de los servicios..., sin embargo la Universidad realizó el pago total del costo de los servicios al proveedor por adelantado, no observando las condiciones de pago ordenadas en el acta del comité antes señalado.

Causa:

Inobservancia de las condiciones de pago establecidas en el acuerdo del Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios.

Efecto:

Afectación al patrimonio de la Universidad y posibles responsabilidades por el incumplimiento de las condiciones de pago acordadas.

Fundamento Legal:

Cláusulas tercera, cuarta y décima séptima de los contratos celebrados y suscritos el 28 de diciembre de 2015 con la empresa Baupre Networks, S.C. Artículos 13, 45, fracción IX, 48 y 62 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

Recomendación

Correctiva:

Proceder a realizar las aclaraciones o justificaciones pertinentes sobre el pago anticipado del total de los servicios de capacitación contratados con la empresa Baupre Networks, S. C., presentar las cartas descriptivas de las capacitaciones realizadas al mes de julio de 2016, las memorias descriptivas, reporte fotográfico, listas de asistencia, etc., o en su caso determinar las posibles responsabilidades por incumplimiento a las condiciones establecidos en los contratos.

Preventiva:

Supervisar de forma invariable el cumplimiento de las condiciones establecidas y pactadas en los contratos celebrados y acuerdos celebrados por el Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios.

4. Incumplimiento de las condiciones de pago a proveedores.

Como resultado de la revisión selectiva realizada a 14 contratos celebrados con proveedores de bienes, así como la documentación que soporta el pago, por un importe total de \$21,966,431.79, se determinaron las siguientes inconsistencias.

- a. El incumplimiento por parte de la Universidad, de las condiciones establecidas en los contratos de adquisiciones de bienes muebles, donde se establece que la Universidad no otorgará anticipo al proveedor, sin embargo de acuerdo a las fechas de pago en la documentación comprobatoria, se realizaron pagos anticipados a los proveedores, inclusive por el total del importe pactado en el contrato.

- b. No se adjunta la evidencia documental del ingreso y/o recepción de conformidad de los bienes adquiridos, que demuestre que el proveedor cumplió con los plazos de entrega pactados.

La Universidad solventó en su mayor parte esta observación, sin embargo continúa si justificarse o solventarse la inobservancia de las condiciones de pago de los siguientes proveedores, a quienes se les pagó por adelantado los bienes o servicios adquiridos:

Grupo Tecnológico Integrador del Sureste, S.A. de C.V., por la cantidad de \$927,713.48 y Proveedor de Laboratorio Especializado, S.A. de C.V., por la cantidad de \$63,800.00.

Causa:

Inobservancia de las condiciones de pago establecidas en los contratos por adquisición de bienes, de la observancia de la normatividad y falta de aplicación de los controles internos establecidos en la supervisión para el pago a proveedores.

Efecto:

Afectación al patrimonio de la Universidad por el pago anticipado a proveedores, no pactado en los contratos y posibles responsabilidades por el incumplimiento de las condiciones de pago acordadas.

Fundamento Legal:

Cláusula Sexta del Contrato por adquisición de bienes celebrado con los proveedores.

Artículo 15, fracciones I, II, III, IV, V y VIII de la Normatividad Contable del Estado de Chiapas para el Ejercicio Fiscal 2015. Periódico Oficial No.161, 3ª. Sección de fecha 21 de enero de 2015.

Artículo 85, fracción V, de la Ley General de Contabilidad Gubernamental. Artículo 29 del Código Fiscal de la Federación.

Recomendación

Correctiva:

Proceder a realizar las aclaraciones o justificaciones pertinentes sobre el pago anticipado a proveedores, contrario a lo dispuesto en los contratos. Presentar la

evidencia documental del ingreso y/o recepción de conformidad por las áreas solicitantes de los bienes adquiridos. Proporcionar la documentación soporte que amparan las adquisiciones, como son pólizas de cheque, facturas y en su caso contratos celebrados.

En caso contrario determinar las posibles responsabilidades por el incumplimiento de las disposiciones establecidas en los contratos y normatividad aplicable.

Preventiva:

Invariablemente, verificar y supervisar el cumplimiento de las condiciones establecidas y pactadas en los contratos celebrados, así como de la normatividad aplicable en la comprobación del ejercicio del gasto y aplicación de recursos.

5. Inconsistencias en las bitácoras de mantenimiento preventivo y correctivo del parque vehicular.

De la revisión realizada de forma selectiva a ocho bitácoras de mantenimiento preventivo y correctivo del parque vehicular de la Universidad, proporcionadas por el Departamento de Recursos Materiales y Servicios Generales, se observan las siguientes inconsistencias.

- a. De las ocho bitácoras revisadas, en cinco los datos consignados se encuentran incompletos, debido a que no se registraron diversas adquisiciones de refacciones y servicios de mantenimiento proporcionados a vehículos, por lo cual las bitácoras no cumplen con su objetivo de proporcionar información actualizada y veraz, para programar de forma eficiente los programas de mantenimiento preventivo y correctivo de los vehículos, a fin de reducir en lo posible costos en estos conceptos.

En proceso de atención, debido a que falta presentar la bitácora del vehículo con placas DAJ2536, tampoco se presenta evidencia de haber complementado con la información faltante, las bitácoras observadas con información incompleta.

Causa:

Omisión e inobservancia de las disposiciones establecidas en la normatividad vigente y aplicable.

Efecto:

No se cuenta con información actualizada y veraz sobre el costo de los servicios de mantenimiento correctivo y preventivo del parque vehicular de la Universidad, propiciando deficientes programas de mantenimiento y mayores costos en estos rubros, así como se desconoce el comportamiento del presupuesto asignado y autorizado para cada vehículo.

Fundamento Legal:

Artículos; 43, fracción IV, 62, fracciones II, III y 63, fracción II de los Lineamientos para la Aplicación y Seguimiento de las Medidas de Austeridad, Disciplina y Racionalidad del Gasto de la Administración Pública Estatal. Periódico Oficial 019, 2a. sección, de fecha 28 de marzo de 2007.

Manual de Organización, página 47.

Recomendación

Correctiva:

Actualizar las bitácoras con el total de las erogaciones efectuadas por concepto de mantenimiento preventivo y correctivo.

Preventiva:

Verificar de forma periódica el correcto llenado de las bitácoras y en su caso actualizarlas de forma oportuna.

6. Alta incidencia de bajas o disminución de la matrícula escolar.

Con motivo de la revisión efectuada a la información proporcionada por el Departamento de Servicios Escolares de la Universidad, referente a las bajas de la Matrícula Escolar correspondiente al período de Enero a Diciembre del 2015, se determinaron las siguientes inconsistencias en su comportamiento:

- a. Los principales motivos que indujeron a la disminución de la matrícula en las diferentes unidades académicas y en la sede de la Universidad Tecnológica de la Selva son; Económicos, Personales, Reprobación, por Salud, Deserción, Problemas Familiares. Como motivos ocasionales o menos frecuentes, se encuentran los siguientes; Cambio de Universidad, por Trabajo, Incumplimiento de expectativas, no le gusto la carrera.

- b. El total de bajas o disminución de la matrícula escolar reportada según registros del Departamento de Servicios Escolares a Diciembre de 2015, ascendió a 530 alumnos, equivalente al 18.21% con relación al total de la matrícula de 2,910 correspondiente a todas las carreras en las diferentes unidades académicas y sede de la Universidad. Al respecto, no se ha presentado la evidencia de la implementación de acciones y estrategias que permitan prevenir y disminuir las causas de la alta deserción de los alumnos, así como para incrementar la matrícula en las diferentes carreras y unidades académicas de la Universidad.
- c. De igual forma se observa, que la información sobre el número de alumnos que causaron baja durante el ejercicio reflejada en la Cuenta Pública y en el acta de la Cuarta Reunión Ordinaria del H. Consejo Directivo celebrada con fecha 04 de Diciembre de 2015, no coincide con el número de bajas señalada en el inciso anterior, mencionando 142 como el número de alumnos que causaron baja, existiendo una diferencia de 388 alumnos.

En proceso de atención, debido a que necesario verificar el impacto real que tendrán las medidas y acciones implementadas de conformidad a las explicaciones y justificaciones aportadas por el Secretario Académico de la Universidad, con la finalidad de disminuir la deserción escolar.

Causa:

Falta de mayor supervisión en la información, evolución y disminución de la matrícula, así como de la implementación de medidas adecuadas para inhibir los motivos que causan la deserción escolar, de igual forma que permitan el incremento de la matrícula.

Efecto:

Incumplimiento de los objetivos previstos por la Universidad en materia de educación superior.

Fundamento Legal:

Decreto de Creación de la Universidad Tecnológica de la Selva, artículo 20, fracciones VIII y XVII.

Recomendación

Correctiva:

- a. Evaluar la efectividad de las medidas y estrategias implementadas actualmente, para prevenir y disminuir las causas de la deserción escolar y para incrementar la matrícula de la Universidad.
- b. Presentar la evidencia de las acciones y estrategias implementadas con la finalidad de prevenir y disminuir las causas de deserción de los alumnos, así como para incrementar la matrícula en las diferentes carreras y Unidades Académicas.
- c. Presentar las aclaraciones pertinentes sobre la diferencia de 388 entre el número de alumnos que causaron baja durante el ejercicio de 2015, según información reportada por el Departamento de Servicios Escolares y lo reportado en la Cuenta Pública y en acta de la Cuarta Reunión Ordinaria del H. Consejo Directivo celebrada el 04 de Diciembre de 2015.

Preventiva:

Efectuar mayor seguimiento, supervisión y evaluación de las causas que motivan la deserción de los alumnos, que permitan adoptar las medidas más adecuadas y oportunas para prevenir y disminuir la deserción escolar, así como para incrementar la matrícula.

7. Incumplimiento del entero a la Secretaría de Hacienda del Estado del Impuesto Sobre Nóminas.

Dentro de las obligaciones fiscales de la Universidad, se encuentra el pago del Impuesto Sobre Nóminas, establecido en el Código de la Hacienda Pública para el Estado de Chiapas, derivado de su revisión se determinó el incumplimiento del entero a la Secretaría de Hacienda del Estado de Chiapas, existiendo un saldo pendiente de enterar por la cantidad de \$1,301,468.07, registrado en la cuenta 2117.7, Impuesto Sobre Nóminas.

En proceso de atención, debido a que el Rector de la Universidad Tecnológica de la Selva mediante diversos oficios dirigidos al C. Gobernador del Estado y al Secretario de Hacienda del Estado, así como al Consejo Directivo de la UTS, continúan realizando el seguimiento correspondiente para atender la obligación de enterar el Impuesto Sobre Nóminas al Estado, misma que se encuentra en proceso de resolverse de forma definitiva.

Causa:

Incumplimiento de la obligación fiscal.

Efecto:

Afectación del patrimonio de la Universidad debido a los recargos y actualizaciones causados, así como posibles multas por el incumplimiento del entero del impuesto estatal ante la autoridad fiscal del estado.

Fundamento Legal:

Artículos 204, 205, 205 A, 206 y 207 del Código de la Hacienda Pública para el Estado de Chiapas, Última reforma publicada en el Periódico Oficial No. 180, Segunda Sección, Tomo III, de fecha 20 de mayo de 2015.

Recomendación

Correctiva:

Proceder a realizar el entero del impuesto sobre nóminas a la Secretaría de Hacienda del Estado, así como presentar las aclaraciones y/o justificaciones correspondientes por el incumplimiento de la obligación fiscal durante el ejercicio del 2015.

Preventiva:

Verificar el cumplimiento de las obligaciones fiscales de la Universidad, de forma mensual o bimestral, según el caso, con la finalidad de cumplir oportunamente y evitar sanciones por las autoridades fiscales correspondientes, así como recargos y actualizaciones.

Ocosingo, Chiapas, a 18 de Octubre del 2016.

ATENTAMENTE

DRA. GUADALUPE DEL CARMEN LARA MARTÍNEZ
DIRECTORA GENERAL.

13. CARTA DE SUGERENCIAS Y PROPUESTAS DE MEJORA

13. CARTA DE SUGERENCIAS Y PROPUESTAS DE MEJORA.

**H. CONSEJO DIRECTIVO
DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE LA SELVA
PRESENTE.**

**AT'N: MTRO. JUAN CARLOS GORDILLO CULEBRO, RECTOR
DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE LA SELVA.**

Con relación a la Auditoría practicada a los Estados Financieros, Matrícula y Cuotas Obrero Patronal al IMSSS, por el periodo comprendido del 01 de Enero al 31 de Diciembre del 2015, de la Universidad Tecnológica de la Selva, a continuación me permito presentar la **Carta de Sugerencias y Recomendaciones como Propuestas de Mejora**, en las áreas y aspectos que en nuestra opinión, pueden contribuir a mejorar y fortalecer la gestión y operación en ejercicios posteriores.

1. ASPECTOS DE LA ORGANIZACIÓN

Durante nuestra revisión se observó que en áreas sustantivas de la Universidad, como es el caso del **Departamento de Servicios Escolares**, en la organización y funciones asignadas, se recomienda lo siguiente:

Las funciones y responsabilidades asignadas actualmente al Departamento de Servicios Escolares, según el Manual de Organización de la Universidad Tecnológica de la Selva, son las siguientes:

El Departamento tiene como propósito; Coordinar la operación de los procesos de inscripción, reinscripción y titulación del alumno, manteniendo el registro y control del historial académico de los estudiantes.

Las Funciones y Responsabilidades asignadas son:

- Realizar conforme a la Normatividad Vigente, el proceso de ingreso, permanencia y egreso de alumnos adscritos a la Universidad.



SERVICIOS CORPORATIVOS
LARA MARTÍNEZ Y ASOCIADOS, S.C.

Lara Martínez
Y ASOCIADOS, S.C.

- Elaborar y registrar los Certificados, Títulos, Constancias de Servicio Social y Actas de Exención de Exámenes Profesionales de los alumnos adscritos a la Universidad.
- Organizar y resguardar el historial académico de los alumnos de la Universidad.
- Emitir boletas, formatos de reinscripción y constancias de estudios, que soliciten los alumnos de la Universidad.
- Elaborar los indicadores académicos de la Universidad.
- Realizar el calendario escolar anual de actividades académico administrativas de la Universidad.
- Realizar el proceso de afiliación de los alumnos de nuevo ingreso, ante el seguro facultativo IMSS.
- Organizar la aplicación de las evaluaciones para la admisión de los alumnos de la Universidad.
- Tramitar ante la Dirección General de Profesiones, el registro de Título y Expedición de Cédula Profesional de los egresados de la Universidad.

Considerando lo anterior, durante nuestra revisión se observaron diferentes inconsistencias mismas que se enumeran a continuación:

- a. El Departamento de Servicios Escolares únicamente controla y resguarda los trámites e historial académico de los alumnos que pertenecen a la sede en Ocosingo, sin embargo esta función no la realiza con las Unidades Académicas.

En base a lo anterior y con la finalidad de fortalecer las funciones en este rubro, se recomienda considerar la implementación de controles y procedimientos que permitan al Departamento de Servicios Escolares mantener el control y supervisión de los trámites y funciones que realizan en las Unidades Académicas, referente a la elaboración, manejo y resguardo de los expedientes y documentación que contienen el historial académico de la totalidad de los alumnos de la Universidad.

- b. Con la finalidad de fortalecer el desarrollo de las funciones y responsabilidades asignadas al Departamento de Servicios Escolares, así como su marco legal, y con la finalidad de propiciar mejoras a esta área sustantiva de la Universidad, se recomienda las siguientes acciones y actividades:

- Efectuar un estudio que permita determinar la viabilidad y conveniencia de crear una Dirección de Servicios Escolares, con dos Departamentos; el de Control Escolar y el de Certificación de Estudios, cuya finalidad es otorgarle mayor eficiencia y eficacia en el desempeño de las funciones al Departamento.
- De igual forma se considera relevante evaluar la conveniencia de realizar los trámites correspondientes para la elaboración, autorización e implementación de un Reglamento de Servicios Escolares que regule de forma efectiva las funciones, responsabilidades y actividades del Departamento.

2. ARCHIVOS

- a. Considerando las obligaciones en materia de transparencia y sobre la digitalización, organización y conservación de los archivos administrativos y documentación que se genere con motivo del ejercicio de sus facultades, competencias y funciones, establecidas en los artículos 7, fracción IX, 17, fracción VIII y 49, fracción XI, de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Chiapas, Periódico Oficial No. 235, Tomo III, Decreto No. 204, de fecha 04 de mayo de 2016, se recomienda como propuesta de mejora del control interno, respaldar los archivos administrativos que se generen en la Institución Educativa mediante su digitalización y reorganización, obteniéndose las siguientes ventajas:
 - En primer término se cumple con las obligaciones establecidas en la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Chiapas.
 - La información queda asegurada permanentemente.
 - Se puede consultar los documentos en cualquier momento a través de distintos medios digitales. Además pueden ser legalizados y asegurados gracias al uso de la firma digital.
 - Permite compartir los documentos de manera rápida utilizando servicios online como redes sociales y cuentas de correo, cuando esto no contravenga otras disposiciones de acceso a la información.
 - Los documentos digitalizados pueden ser modificados y se pueden pasar a varios formatos como .DOC* de word y .PDF*, una extensión muy usada en la web.

- Permite reemplazar bibliotecas y estantes que pueden ocupar una habitación de la oficina por un CD o DVD. Ahorro de espacios importantes.
- Disminuye los costos de logística en envíos de documentos, correos físicos y los problemas de seguridad.
- Los documentos no se encuentran expuestos a manchas, agua, deterioro, cortes, rayones u otras eventualidades que pongan en riesgo a los mismos.
- Se disminuyen costos en fotocopiado, impresiones, tintas y demás insumos de oficina.
- Permite aumentar la productividad de los empleados al facilitar el acceso a los documentos que además pueden ser visualizados simultáneamente.
- El acceso puede ser controlado con distintos niveles de permisos de usuarios.
- Fortalece y mejora la gestión de documentos, contribuyendo a disminuir la contaminación ambiental generada por el papel.

3. RECURSOS HUMANOS

a. CÁLCULO Y ELABORACIÓN DE LA NÓMINA

Teniendo en consideración las actuales necesidades de la Universidad, en relación al número de trabajadores docentes y administrativos que laboran en la Institución Educativa, tanto en la sede de Ocosingo como en la Unidades Académicas, previendo además futuros incrementos de la plantilla de personal, como consecuencia al crecimiento y expansión de la Universidad y con la finalidad de mejorar y optimizar el proceso de elaboración, cálculo y el pago de las nóminas, reducir costos, tiempo y facilitar de forma confiable su elaboración, se recomienda lo siguiente:

- Se recomienda implementar un sistema informático de nómina integral en la Universidad, que permita el cálculo de las retenciones del ISR, Cuotas Obrero-Patronales IMSS e INFONAVIT, subsidio para el empleo y previsión social, entre otros, de acuerdo a las disposiciones fiscales y laborales vigentes.
- Capacitar en forma permanente al personal operativo y directivo responsable de las funciones de elaboración de la nómina, calculo de los impuestos y de las

- cuotas obrero patronales que se enteran al IMSS y de las cuotas al INFONAVIT.

Lo anterior, permitirá evitar en gran medida el pago indebido de cuotas obrero patronales al Instituto Mexicano del Seguro Social, debido a que de forma repetitiva se determinan diferencias no pagadas al mencionado Instituto, en detrimento posterior al patrimonio de la Universidad.

4. FONDO DE PENSIONES DE JUBILACIÓN O DE INVALIDEZ DEL PERSONAL.

Derivado de lo establecido en el Artículo 277 de la Ley Federal de Trabajo, que a la letra dice: "En los contratos colectivos podrá estipularse que los patrones cubran un porcentaje sobre los salarios, a fin de que se constituya un fondo de pensiones de jubilación o de invalidez que no sea consecuencia de un riesgo de trabajo. En los estatutos del sindicato o en un reglamento especial aprobado por la asamblea, se determinarán los requisitos para el otorgamiento de las pensiones.

Las cantidades correspondientes se entregarán por los patrones al Instituto Mexicano del Seguro Social y en caso de que éste no acepte, a la institución bancaria que se señale en el contrato colectivo. La institución cubrirá las pensiones previa aprobación de la Junta de Conciliación y Arbitraje."

En este sentido, se observa que la Universidad no tiene contemplado la creación de un fondo a largo plazo, destinado a cubrir esta obligación contractual y legal por concepto de pensiones por jubilación de su personal.

Como consecuencia, existe el riesgo que la Universidad no cuente con la disponibilidad y los recursos financieros suficientes a mediano plazo, para cubrir y afrontar la obligación legal y contractual por concepto de pensiones por jubilación de su personal, sin que afecte su liquidez, disponibilidad y flujo del efectivo.

Conforme a lo anterior, en nuestra opinión, consideramos importante que la administración de la Universidad tome las medidas correspondientes con la finalidad de prever con toda oportunidad, la disponibilidad de recursos necesarios para afrontar la obligación de cubrir esta prestación a sus trabajadores. Para ello se recomienda realizar un estudio actuarial que permita determinar la viabilidad y costo para establecer un fondo por concepto de pensiones por jubilación a favor de los trabajadores de la Universidad.



SERVICIOS CORPORATIVOS
LARA MARTÍNEZ Y ASOCIADOS, S.C.

Para lo anterior se recomienda tomar en consideración lo establecido en las Disposiciones de carácter general aplicables a los planes de pensiones, publicadas en el Diario Oficial de la Federación del 21 de Enero del 2016, así como el Criterio Normativo 01/2016, emitido por la Dirección de Incorporación y Recaudación del Instituto Mexicano del Seguro Social, referente a las Cantidades entregadas en efectivo o en especie a los trabajadores o depositadas en sus cuentas personales o de nómina por concepto de aportaciones a fondos o planes de pensiones, integran al salario base de cotización de conformidad con el artículo 27, primer párrafo de la Ley del Seguro Social.

Ocosingo, Chiapas, a 18 de Octubre del 2016.

DRA. GUADALUPE DEL CARMEN LARA MARTÍNEZ
DIRECTORA GENERAL

Lara Martínez
Y ASOCIADOS, S.C.